



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1148

Bogotá, D. C., viernes, 29 de noviembre de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA CON CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN (RAP) AMAZONÍA

Bogotá D. C., 19 de octubre de 2019

Honorables Senadores

MESA DIRECTIVA

Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Senado de la República

E.S.D.

Asunto: Informe de Ponencia con Concepto Previo Favorable para la Creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Amazonía

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el pasado 28 de octubre de 2019 mediante comunicación COTCS-00864-21-10-2019 como ponentes del Informe de Concepto Previo para la creación de la RAP Amazonía y acatando lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, las Leyes 5ª de 1992, artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y la Resolución 29 del 13 de Septiembre de 2011, procedemos a rendir Informe de Ponencia con Concepto Favorable para la Creación de la “Región Administrativa de Planificación (RAP), Amazonía, por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República”.

Es de anotar que se vincularon a la presente ponencia apartes de los diferentes documentos

soporte allegados para adelantar la revisión de antecedentes y naturaleza de este proceso de consolidación de la RAP Amazonía, como son:

- Acuerdo de Voluntades de la RAP Amazonía
- Acta de reunión sobre revisión y validación de requisitos para la constitución de la Región Administrativa y de Planificación RAP Amazonía
- Certificación de Continuidad Geográfica de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés, Guaviare y Huila emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Plan de Desarrollo de cada uno de los departamentos arriba mencionados.
- Certificación de No pertenencia a otra RAP emitida por representante legal de los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guainía, Guaviare, y Amazonas.
- Exposición de motivos y ordenanza de aprobación para pertenecer a la RAP Amazonía y facultar a los gobernadores de los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guainía y Guaviare para la suscripción del respectivo convenio de asociación, a excepción de los departamentos de Amazonas y Vaupés.
- Documento técnico de Soporte RAP Amazonía, presentado con el apoyo de Visión Amazonía, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo y Visión Verde Amazonía.
- Modelo de Ordenamiento Territorial para la Amazonía (MOTRA), elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo del Programa Visión Amazonía, en coordinación con

el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la participación de entidades territoriales y regionales, la academia, los Ministerios, las Organizaciones No Gubernamentales, las autoridades tradicionales indígenas y los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial Nacional (COT), el cual tiene como objetivo tener un modelo de desarrollo para la región, que responda a las características del territorio con un enfoque al futuro que se prevé sobre la región Amazónica. Así mismo, el modelo pretende cerrar las brechas socioeconómicas en el mejoramiento de la articulación funcional, como estrategia para el equilibrio territorial, en la conservación del patrimonio natural y cultural y en el fortalecimiento de la gobernanza territorial.

H.S. EFRAIN CEPEDA SARABIA,
COORDINADOR PONENTE

H.S. MAURICIO GÓMEZ AMÍN

H.S. LAURA FORTICH

H.S. EDUARDO EMILIO PACHECO
CUELLO

H.S. MARIA DEL ROSARIO
GUERRA

H.S. MIGUEL AMÍN

H.S. FELICIANO VALENCIA

H.S. FABIAN CASTILLO

ÍNDICE

I. CONTEXTO HISTÓRICO Y NORMATIVO

- Desarrollos normativos posteriores a la Constitución Política de 1991
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
- Breve historia de las Regiones Administrativas de Planificación en Colombia
- Ley de Regiones (Ley 1962 de 2019)
- Amazonía, sujeto de derechos
- Componente indígena
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

II. ANTECEDENTES

I. Acuerdo de Voluntades

II. Autorización Asambleas Departamentales

III. Marco conceptual sobre la integración regional:

- Contexto político
- Caracterización geográfica
- Población
- Biodiversidad
- Deforestación y Degradación de Suelos

IV. REM Visión Amazonía - Cooperación Internacional

III. DESARROLLO DE LA RAPAMAZONÍA

I. Modelo de Ordenamiento Territorial para la Amazonía colombiana (Motra)

1.1. Síntesis del diagnóstico

1.2. Estructura de las actividades humanas y las dinámicas poblacionales

1.3. Estructura asentamientos humanos e infraestructura

2. Corredor andino

2.1 Arco de intervención

3. Lineamientos y acciones

II. Informe IGAC

III. Audiencia Pública

IV. Consideraciones para la Ponencia

V. Proposición

I. CONTEXTO HISTÓRICO Y NORMATIVO

La experiencia regional nació en 1951 y respondió a la necesidad de crear un instrumento que permitiera realizar un análisis para orientar la acción del Estado colombiano hacia un desarrollo integral en las diferentes regiones. Lo implementado no obtuvo un resultado fehaciente; así que se vivió un segundo proceso en 1985, cuando se introdujo un nuevo concepto de regionalización y se crearon los Consejos Regionales de Planificación (Corpes).

En la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se planteó por primera vez la imperiosa necesidad de avanzar hacia la institucionalización político-administrativa de la región entendida como una entidad territorial autónoma de carácter supra departamental, jurídicamente organizada. La iniciativa apuntó al fortalecimiento de los departamentos y no a su desaparición con sustento en la convicción que la figura de Región como ente territorial posibilita:

1. Crear nuevos polos de desarrollo estratégicamente localizados.
2. Coordinar y mediar en las acciones del Estado central sobre los departamentos.
3. Disponer autónomamente sobre asuntos de interés regional.
4. Fortalecer las instancias de administración y de gobierno que asesoren y asistan técnicamente a las comunidades locales.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 286 establece que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, posibilitando la conformación de regiones y provincias, es decir, de Esquemas Asociativos Complementarios (EAT).

Asimismo, definió el estatus constitucional de los entes regionales en dos sentidos: primero, como región administrativa y de planificación, y segundo como entidad territorial. La norma constitucional contempló la creación de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y la posibilidad que estas se conviertan en entidades territoriales (RET), como mecanismo para el desarrollo económico y social del territorio.

La RAP es una figura de integración, reconocida en el artículo 325 de la Carta Política, concordante con su artículo 306. El artículo 306 permite la asociación entre dos (2) o más departamentos bajo la figura de Región Administrativa y de Planificación (RAP) [previa autorización de sus respectivas Asambleas y concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) Senado], considerando los siguientes mínimos para la conformación: i) continuidad geográfica, ii) financiación por parte de las entidades y, iii) posibilidad de desarrollar alianzas estratégicas de orden económico para la comercialización de bienes y servicios a nivel nacional e internacional.

• **Desarrollos normativos posteriores a la Constitución Política de 1991**

Lo establecido en la Constitución Política de 1991, permitió la consecución de una serie de orientaciones en materia de autonomía territorial y asociatividad, entre las que se encuentran:

- **Ley 136 de 1994**, modificada por la Ley 1551 de 20123. Regula de manera general la creación de esquemas asociativos estableciendo la facultad de las entidades territoriales, particularmente los municipios para prestar, de manera conjunta, servicios públicos y facilitar el desarrollo de obras de carácter local.

- **Ley 152 de 1994**, establece que las funciones de las RAP deben ir armonizadas con el Plan de Desarrollo.

- **Ley 489 de 1998**, estipula la posibilidad de asociación entre entidades públicas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

- **Ley 614 de 2000**, incorpora la figura de los Comités de Integración Territorial, como mecanismo para la implementación de los planes de ordenamiento territorial y presentación de la visión estratégica de desarrollo futuro del área de influencia territorial, así como escenarios de participación comunitaria.

- **Ley 617 de 2000**, enfatiza la racionalización de gastos administrativos en esquemas de asociación, de manera que la atención de los servicios brindados a través de estos esquemas resulte más eficiente y menos costosa.

- **Ley 715 de 2001**, estipula lo relativo a la prestación de servicios financiados con cargo a

recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), a través de esta figura se permite la creación de convenios de asociación para llevar a cabo acciones con objetivos colectivos, logrando que en su ejecución se evidencie la disminución de gastos de funcionamiento y la racionalización de procesos administrativos.

- **CONPES 3238 de 2003**. Define como competencias del departamento coordinar, propiciar y articular el desarrollo de la región y el municipio; ejecutar el gasto social y la posibilidad de prestar los servicios públicos domiciliarios.

- **Ley 1530 de 2019**. Regula la organización y el funcionamiento del SGR, un sistema que determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

• **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial**

Solo hasta la promulgación de la Ley 1454 de 2011 el Congreso de la República se ocupa de manera específica de:

i) Dictar principios rectores y normas para la organización territorial.

ii) Establecer las bases normativas para la organización política administrativa,

iii) Fijar lineamientos para la labor legislativa,

iv) Definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial, y

v) Señalar las competencias entre Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas.

El artículo 2° entiende el ordenamiento territorial como:

“...un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido éste como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico- geográfica de Colombia...”

En consecuencia, debe “propiciar la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, direccionadas a la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.”

El artículo 3° establece como principios rectores:

i) Soberanía y unidad nacional,

- ii) Autonomía,
- iii) Descentralización,
- iv) Integración,
- v) Regionalización,
- vi) Sostenibilidad,
- vii) Participación,
- viii) Solidaridad y equidad territorial,
- ix) Diversidad,
- x) Gradualidad y flexibilidad,
- xi) Prospectiva,
- xii) Paz y convivencia,
- xiii) Asociatividad,
- xiv) Responsabilidad y transparencia,
- xv) Equidad social y equilibrio territorial,
- xvi) Economía y buen gobierno y,
- xvii) Multietnicidad.

En desarrollo de lo previsto en la Constitución Política, el artículo 30 establece que los gobernadores de dos (2) o más departamentos que tengan continuidad geográfica podrán constituir [mediante Convenio Interadministrativo] la RAP que consideren necesaria para promover el desarrollo económico y social de sus territorios, las cuales contarán con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio. Se contempla la posibilidad que la Nación cofinancie proyectos estratégicos de las RAP, sometiéndolos al cumplimiento de la respectiva reglamentación.

Para su financiación y funcionamiento, se precisa que los departamentos conformantes deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.

• Breve historia de las Regiones Administrativas de Planificación en Colombia

Las Regiones Administrativas de Planificación se han venido constituyendo desde el año 2014, comenzando por la **RAPE CENTRAL: RAPE**, que significa Región Administrativa y de Planeación Especial. Fue constituida por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, y por Bogotá D.C., el 26 de septiembre de ese año.

El 12 de diciembre de 2016 se constituyó la **RAP PACÍFICO** por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Conformada el 19 de octubre de 2017 la **RAP CARIBE** la componen los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Magdalena, Cesar y Guajira.

RAP EJE CAFETERO, conformada el 30 de julio de 2018 por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío.

• Ley de Regiones (Ley 1962 de 2019)

Esta Ley nació con el objetivo de facilitar el cumplimiento cabal de dos artículos centrales del proceso de descentralización en Colombia, el artículo 306 de la Constitución Política que permite a los departamentos constituirse en Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y el 307, que les permite avanzar en el futuro, hacia un estadio de desarrollo superior en su vida administrativa, mediante la figura de la constitución de Regiones Entidad Territorial (RET). Así mismo, se constituyó en un complemento para la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial expedida en 2011 con el objetivo de facilitar los procesos de acceso a recursos y mayor autonomía territorial.

Es importante destacar que la Ley de Regiones fue respaldada unánimemente por los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República del actual periodo legislativo, muchos de los cuales somos hoy ponentes de esta RAP Amazonía, siendo su coordinador ponente el Senador Efraín Cepeda Sarabia, coautor y ponente en el Senado de Colombia.

Esta ley propone el fortalecimiento de las RAP y reglamenta su tránsito a RET Región Entidad Territorial, figura capacitada para administrar recursos, formular, adoptar e implantar políticas, planes, programas y proyectos regionales.

Además, contempló fuentes de financiación como lo son el acceso a Fondos del Sistema General de Regalías, vía formulación de proyectos de inversión regionales, mediante aportes de las entidades territoriales e incentivos que defina el gobierno nacional en el marco de la reglamentación -en curso- de esta reciente ley, así como los recursos provenientes del crédito público y la cofinanciación del Presupuesto General de la Nación y de otras fuentes de financiación territorial.

Para garantizar el tránsito de RAP a RET, las Regiones Administrativas y de Planificación deben haber funcionado durante mínimo 5 años, tener un concepto previo de la comisión de ordenamiento territorial y haber cumplido el trámite de referendo a consideración de los ciudadanos que conforman la RAP para surtir este tránsito a la nueva figura de descentralización.

- Las funciones de las RAP en el marco de la Ley 1962 de 2019, son las siguientes:

1) Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.

2) Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del diálogo y la controversia democrática.

3) Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.

4) Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzcan al desarrollo integral sostenible.

5) Prestar asesoría técnica, en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales, a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAP.

6) Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la RAP.

7) Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.

8) Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.

9) Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la RAP.

10) Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad, contemplados en la Ley 1454 de 2011 y, apoyar la conformación de espacios de concertación regional.

11) Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente.

12) Contratar o convenir con la Nación, o con cualquier entidad territorial o entidad estatal, a través de los contratos, convenios o cualquier otro instrumento de planificación y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.

13) Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y etnias que la habitan.

14) Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.

15) Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la RAP, o en sus respectivos estatutos.

16) Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas,

con el fin de articular los procesos de planificación con los de la región.

- **Amazonía, sujeto de derechos**

El 5 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) mediante la Sentencia 4630 de 2018, tomó la decisión de declarar a la Amazonía colombiana sujeto de derechos y de ordenar al Gobierno crear mecanismos concretos para combatir la deforestación, enfrentar el cambio climático, y proteger a las generaciones futuras. Lo anterior en respuesta a una demanda presentada por 25 niños, niñas y jóvenes de 17 ciudades del país, quienes estimaron amenazados sus derechos [como generación futura], a la vida digna, a la salud, a la alimentación, al agua y, en general, a gozar de un ambiente sano (artículo 79, CP) por cuenta de la “omisión e incumplimiento del deber de protección de la Amazonía colombiana por parte de las autoridades competentes.”

- **Componente indígena**

- **Gobernanza ambiental indígena y protección de los bosques de la Amazonía**

Los análisis y estudios referentes al papel de los pueblos indígenas y sus territorios, en la conservación de la mayor parte de los ecosistemas en el mundo son ampliamente reconocidos. En el bioma amazónico el análisis se torna aún más evidente. Un análisis reciente para toda la región, señala la importancia de los territorios indígenas en relación con el estado de la cobertura boscosa, siendo estos, junto a las áreas protegidas, una de las áreas mejor preservadas del planeta.

Si bien la evidencia respalda esta importancia, los retos que vienen enfrentando estos territorios son cada vez más alarmantes. La minería, la presión colonizadora, las grandes obras de infraestructura, las economías extractivas, así como la transformación cultural de los pueblos indígenas, son factores que amenazan la estabilidad cultural y natural, y desde las organizaciones de la región se vienen construyendo agendas políticas, sociales y económicas que buscan el fortalecimiento o adaptación de los mecanismos tradicionales de estos pueblos para enfrentar los nuevos retos.

En Colombia, con un área de más de 26 millones de hectáreas en 183 resguardos en el bioma amazónico, con más de 60 pueblos indígenas, 55 organizaciones indígenas, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental de los territorios de los pueblos indígenas, es una de las tareas que con mayor énfasis vienen trabajando las organizaciones. Si bien en términos de la deforestación, los territorios indígenas mantienen un porcentaje bajo, en comparación con las áreas de expansión de la frontera agrícola, las presiones vienen aumentando insistentemente. (Documento Pilar Indígena Visión Amazonía).

Ahora bien, el Estado colombiano, en su diseño constitucional, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural como fundamento de la nacionalidad, razón por la cual se han construido instancias y

mecanismos específicos que promueven y garantizan la participación de los Pueblos Indígenas en las decisiones susceptibles de afectar sus territorios y culturas. En procura de consolidar la participación de los Pueblos Indígenas Amazónicos en el nivel nacional, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac), y el Gobierno nacional acordaron, en el marco de un proceso de consulta previa efectuado en el año 2004, conformar la Mesa Regional Amazónica (MRA); instancia que se formalizó mediante el decreto 3012 de 2005, “como un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado”. (Tomado del Documento PIVA - aprobado en la MRA de 2017).

Lo anterior se debe tener en cuenta como mecanismo legal y legítimo en la construcción de una nueva instancia como es la RAP Amazonía, instrumento que debe ser vinculante para quienes han sido poseedores ancestrales y de conocimiento milenario en el manejo de la conservación de la región amazónica, desde una biodiversidad endémica, pluricultural y multiétnica, para una casa como es el planeta tierra.

De manera complementaria, se relacionan a continuación algunos de los avances más importantes de la legislación colombiana para comunidades étnicas

De la Constitución Política de 1991, además de lo mencionado anteriormente con respecto al soporte constitucional, es preciso resaltar el artículo 1°; el artículo 7° que reconoce la diversidad étnica de la nación; los artículos 13 y 70 relacionados con la igualdad general, material y de culturas, así como el derecho a la participación ciudadana reconocido en el artículo 40, numeral 2. De igual manera, señalar los artículos, 287 y 288 los cuales también establecen que los territorios indígenas son entidades territoriales y que, por tanto, cuentan con todos los derechos y beneficios destinados a estas figuras descentralizadas rigiéndose bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Adicionalmente, se resalta el artículo 246 que reconoce funciones jurisdiccionales o de administración de justicia a los pueblos indígenas en su ámbito territorial, y el 330.

Los artículos mencionados admiten cuatro formas distintas de administración territorial, a saber: i) Entidades Territoriales Indígenas; ii) resguardos; iii) territorios indígenas y, finalmente, iv) el ámbito territorial.

De manera complementaria, el artículo 96 de la Constitución Política establece los criterios para la nacionalidad colombiana. El literal c del numeral segundo, indica que los Pueblos Indígenas en territorios fronterizos tendrán el derecho a la

binacionalidad. Siendo aplicable para el presente caso en razón a que la Amazonía comparte una amplia frontera con Venezuela, Brasil y Perú.

- **Ley 21 de 1991.** El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1989, es conocido como el principal instrumento internacional sobre derechos de los Pueblos indígenas y tribales, ratificado por 22 países, entre ellos Colombia mediante la Ley 21 de 1991. Esta Ley incorpora el acuerdo mencionado al bloque de constitucionalidad, entendiéndolo como un mecanismo directo para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales y una fuente obligatoria de derecho constitucional.

- **Decreto 1088 de 1993.** Define la naturaleza jurídica, objeto, criterios para creación, bienes, controlfiscal y otros relacionados con las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.

- **Ley 115 de 1994.** *En su Capítulo III inserta las particularidades de la educación para grupos étnicos. “Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.”* (Artículo 55). Es reglamentada por el Decreto 804 de 1995.

- **Decreto 2164 de 1995.** Reglamenta lo relacionado con: i) reglas de competencia, definiciones, estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, ii) procedimiento para constituir, reestructurar, ampliar y sanear resguardos indígenas, iii) recursos, iv) naturaleza jurídica de los resguardos indígenas, manejo y administración, v) tránsito de legislación, entre otras disposiciones.

- **Decreto 1396 de 1996.** Crea y reglamenta la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y el Programa Especial de Atención a los Pueblos Indígenas.

a) **Decreto 1397 de 1996.** Crea y reglamenta: i) Comisión Nacional de Territorios Indígenas, y ii) Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, en su artículo 11 establece que la Mesa Permanente de Concertación Indígena tiene por objeto “(...) concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen”. Adicionalmente el artículo 16 establece que “En los procesos de consulta y concertación de cualquier medida legislativa o administrativa susceptible de afectar a comunidades o pueblos indígenas determinados, podrán participar los indígenas integrantes de la Mesa Permanente de Concertación o sus delegados. Los procedimientos que se prevean realizar les serán informados con la suficiente antelación”.

- **Decreto 1320 de 1998**²⁰. Reglamenta lo relacionado con: i) el objeto de la consulta previa, ii) la determinación del territorio, iii) los criterios para identificación de comunidades, iv) la consulta previa en materia de licenciamiento ambiental, entre otras disposiciones.

- **Ley 694 de 2001**²¹. Establece la conformación de la circunscripción nacional especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos.

“Los candidatos de las comunidades indígenas que aspiren a ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena”

- **Ley 1381 de 2010**²². *“Tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas”*

- **Decreto 1953 de 2014**²³. Crea un régimen especial para poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas. Establece funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena.

- **Decreto 1232 de 2018**. *“Por el cual se adiciona el Capítulo 2, del Título 2, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural y se crea y organiza el Sistema Nacional de Prevención y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural”. Se definieron mecanismos de protección de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. Generando obligaciones al Estado colombiano para evitar generar acciones con daño, máxime cuando los grupos identificados se encuentran concentrados en el departamento de Amazonas, objeto de la presente propuesta de ley.*

- **Decreto 2333 de 2014**. *“Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 1664 de 1994”. Se reconocen las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente por Pueblos Indígenas, esto en desarrollo de la Sentencia T-009 de 2013, según la cual *“(…) la importancia de ampliar el concepto de territorio de las comunidades étnicas a nivel jurídico, para que comprenda no sólo las áreas tituladas, habitadas y explotadas por la comunidad, por ejemplo, bajo**

la figura de resguardo, sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades culturales y económicas, de manera que se facilite el fortalecimiento de la relación espiritual y material de estos pueblos con la tierra y se contribuya a la preservación de las costumbres pasadas y su trasmisión a las generaciones futuras”

Aun cuando la naturaleza de la RAP Amazonía sea meramente administrativa, en los casos que señala la Corte Constitucional de Colombia en la sentencia T-204 de 2014 referentes a lo que debe ser objeto de Consulta Previa, *tales como medidas susceptibles de afectar específicamente las comunidades indígenas en su calidad de tales, y no aquellas disposiciones que se han previsto de manera uniforme para la generalidad de los colombianos, la RAP Amazonía como ente territorial se acogerá a las disposiciones legales en todos los casos relacionados con el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada de Pueblos Indígenas, esto de acuerdo con:*

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo artículo 6 establece que los Estados signatarios deberán garantizar espacios de participación y consulta en los siguientes términos:

“Artículo 6°. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente: establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin” (énfasis propio).

- La Constitución Política de 1991. En modo de interpretación y razonabilidad del derecho desde la holística jurídica y en armonía con los artículos 7°, 8°, 330 y 246, la Carta Magna erigió como derecho fundamental la consulta previa, derecho por el cual los pueblos y comunidades étnicas interesadas deben ser consultados mediante procedimientos apropiados y primando la buena fe con sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que les afecten su integridad.

En armonía con lo anterior, la Corte Constitucional en sustanciales jurisprudencias, ha instituido que la consulta previa es en un derecho fundamental, pues se erige en un instrumento básico para preservar la integridad étnica, cultural, social y económica de

las comunidades indígenas, y, por ende, asegurar la subsistencia y pervivencia como grupo social.

Adicionalmente, el artículo superior 93 consagra que *“Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”*.

La Ley 21 de 1991. El Convenio 169 de la OIT fue incorporado al bloque de constitucionalidad y al marco normativo colombiano mediante la Ley 21 de 1991.

- La Directiva Presidencial 01 del 26 de marzo de 2010 que trata de las *“Garantías del derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos nacionales”*, en el numeral 2 precisa las acciones que requieren de la garantía del derecho a la consulta previa, especificando en el punto a) que esta procede *“Cuando se expidan medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directa y específicamente a los grupos Étnicos Nacionales, y que requieran en el ámbito de su aplicación la formulación de enfoque diferencial”*.

Es imperativo resaltar que, **dado que la naturaleza de la RAP Amazonía es meramente administrativa, su conformación no riñe con los principios y criterios legales establecidos en territorios indígenas, respeta los procesos administrativos y jurídicos de los mismos y se une a los intereses mancomunados de preservación de la Amazonía convirtiéndose en un ente de cooperación.** Así mismo, es de anotar que la figura RAP no posee facultades constitucionales y/o legales para adelantar modificaciones administrativas o reformas legislativas en territorio indígena.

• Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

El **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**, ha marcado un hecho sin precedentes en el fortalecimiento de los procesos de descentralización en el país. Teniendo como eje central los pactos de equidad, emprendimiento y legalidad, propone un conjunto de pactos transversales y regionales orientados a alcanzar la inclusión social y productiva.

Según lo consignado en las **Bases del PND 2018-2022**, la definición de regiones, visión y apuestas estratégicas tuvo en cuenta los esfuerzos recientes de Asociatividad en el marco de la conformación de las RAP. Además, se indica que sobre la actual estructura de los Contratos Plan, se avanzará hacia una tercera generación con los denominados Pactos Territoriales, que funcionarán como eje articulador de los esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno.

La apuesta territorial encuentra relación con tres (3) niveles complementarios:

i) Pactos nacionales: Aunque son líneas transversales de políticas nacionales que aplican de manera generalizada, atienden a cada contexto territorial [de manera diferenciada] incluyendo pactos con **incidencia directa sobre la equidad de oportunidades para grupos indígenas**, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.

ii) Pacto por la descentralización: Enfocado a la **conexión entre territorios según sus funcionalidades, a la promoción de esquemas regionales y subregionales, y a la promoción de los esquemas de gobernanza multinivel y Asociatividad.** Establece cinco (5) líneas de acción:

- Políticas e inversiones para el desarrollo y el ordenamiento regional.

- Estímulo a la productividad y la equidad a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo.

- Desarrollo urbano y sistema de ciudades para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.

- Fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable.

- Fortalecimiento de la planeación y el desarrollo territorial.

iii) Pactos regionales por la productividad y la equidad: Agenda para cada una de las nueve (9) regiones definidas [Pacífico, Caribe, Seaflower, Central, Amazonía, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos-Orinoquía y Océanos].

• *Pacto Región Amazonía: desarrollo por una Amazonía viva*

En específico, el **“Pacto Región Amazonía: desarrollo sostenible por una Amazonía viva”** [departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés], entiende a la Región como **“un territorio vital para Colombia y el mundo”** que alberga una amplia diversidad biológica y que contribuye a la regulación climática, la retención de carbono y el abastecimiento de agua (DNP 2019, pág. 1148, 1207).

A partir de “los retos que representan la dispersión poblacional y la baja conectividad de la Región de la Amazonía para el control territorial, junto a la falta de presencia efectiva del Estado”, se priorizan apuestas estratégicas orientadas al desarrollo y crecimiento económico, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial [Tabla 1]. En consecuencia, se plantean como objetivos los siguientes:

i) Proteger y conservar los ecosistemas como garantía para la equidad intergeneracional: Acciones contra la deforestación; promoción de reconversión de actividades productivas y; estabilización de la frontera agrícola.

ii) Consolidar un sistema de transporte intermodal y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales: Para superar el aislamiento de la

Región; incrementar las relaciones de intercambios [comerciales, sociales y culturales] y; superar las deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales en zonas aisladas.

iii) Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agrobiodiversidad y al biocomercio: Aporte al reconocimiento y diversificación de actividades productivas, considerando el capital biodiverso y la riqueza cultural y étnica. (DNP 2019, pág. 1207, 1211).

Las propuestas para la Amazonía se orientan a **contribuir al control de la deforestación y dinamizar la economía amazónica** alrededor de su diversidad ambiental, biológica y cultural, y se articulan a su vez con las propuestas contenidas en el Pacto por la Sostenibilidad, el Pacto para el Transporte y la Logística, el *Pacto por los Servicios Públicos de Calidad y Eficientes, el Pacto por los Recursos Minero-Energéticos y el Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Indígenas, de las comunidades Negras, Afros, Raizales, Palenqueras y Rrom.*

El instrumento de planeación pretende aportar al cumplimiento de **los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, agenda universal que expresa el principio de responsabilidades comunes y diferenciadas. En el caso de la Amazonía se priorizan:

- ODS 7: Energía no contaminante y asequible;
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico;
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura;
- ODS 10: Reducción de las desigualdades;
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles,
- ODS 13: Acción por el clima y,
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Tabla XXVII-1: Resumen del pacto región Amazonia

Objetivo	Objetivos específicos	Pactos transversales	ODS
Objetivo 1. Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonia como garantía para la equidad intergeneracional	<ol style="list-style-type: none"> Control de la deforestación en el arco amazónico y manejo de la frontera agrícola Restauración e incentivos a la conservación Base ambiental para el desarrollo y el ordenamiento territorial y planeación regional (MOTRA) Dar cumplimiento a la sentencia STC 4360-2018 Amazonia sujeto de Derechos. 	<ol style="list-style-type: none"> IV. Pacto por la sostenibilidad XV. Pacto por la descentralización 	
Objetivo 2. Consolidar un sistema de transporte intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales	<ol style="list-style-type: none"> Corredores fluviales Red de aeropuertos regionales y locales Soluciones alternativas de prestación de servicios en las áreas rurales. 	<ol style="list-style-type: none"> VII. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional IX. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos X. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades 	
Objetivo 3. Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agrodiversidad y el biocomercio de la Amazonia	<ol style="list-style-type: none"> Fomento de los negocios verdes Diversificación productiva, reconversión y buenas prácticas agropecuarias Investigación sobre los productos amazónicos y su incursión en la bio-economía 	<ol style="list-style-type: none"> II. Pacto por el emprendimiento y la productividad IV. Pacto por la sostenibilidad 	

Fuente: bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2019, PÁG 1232)

De manera complementaria, el **“Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad,**

convivencia, estabilización y víctimas”: i) prioriza los municipios PDET de Putumayo y Caquetá, ii) plantea acciones de armonización de las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación a las Víctimas y, iii) establece acciones para fortalecer la reintegración y reincorporación integral y efectiva de quienes han dejado las armas (DNP 2019, pág. 1227).

Adicionalmente, el **“Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”**, reconoce la Amazonía como activo estratégico de la Nación y para materializar su protección contempla: i) estrategias para que los sectores productivos y la sociedad civil sean agentes activos en el control de la deforestación y, i i) consecución de alternativas productivas incluyentes [vg. Pago por Servicios Ambientales (PSA)] (DNP 2019, pág. 1227).

En lo que atiene a la Amazonía, el **PND 2018-2022** deja expreso que la Amazonía es una de las regiones más diversas en materia de cultura, ambiente y biodiversidad. Para alcanzar su potencial, propone atender: i) el incremento de actividades que degradan la base ambiental, ii) la deficiente conectividad y la precaria prestación de servicios en asentamientos rurales y, iii) el bajo desarrollo del potencial productivo de la biodiversidad amazónica en relación con otras actividades (DNP 2019, pág. 1227). Lo anterior es concordante con los indicadores trazadores del Pacto Región Amazonía.

Indicadores trazadores del Pacto Región Amazonia					
Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado (principal)	ODS asociado (secundario)
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques	0	12.000		
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	0 ha	212.500 ha		
Transporte	Muelles Fluviales construidos, mejorados y mantenidos	0	4		
Vivienda, Ciudad y Territorio	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	0	41.966		
Vivienda, Ciudad y Territorio	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	0	31.610		

Fuente: bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2019, PÁG 1416)

• **Equidad de oportunidades para grupos étnicos**

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, se definió de manera conjunta las **“estrategias y acciones coordinadas, sostenibles, sistemáticas y adecuadamente financiadas que garantizarán los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y la materialización de sus planes de vida durante la vigencia 2018-2022”**, expresadas en seis (6) ejes:

- Territorios ancestrales indígenas,
- Gobierno propio,

- Integridad cultural,
- Mujer, familia y generación,
- Armonía y equilibrio para la defensa de la vida, y
- Pacto por las regiones (DNP 2019, pág. 873).

Lo anterior en concordancia con los resultados del ejercicio de diagnóstico realizado a los grupos étnicos del país. Para efectos de este documento, se resaltan los relacionados con el territorio amazónico:

- “En 2017, más del 15% de la deforestación nacional se dio en territorios étnicos. Desde el año 2013, en los resguardos indígenas se ha venido presentando un incremento de la deforestación, que para 2017 fue de 20.713 hectáreas (10 % del total nacional), ocurrida en más del 97 % en el bioma amazónico (SMBYC, 2018)” (DNP 2019, pág. 45).

- “(...) las principales causas de deforestación se relacionan con extracción ilícita de minerales, extracción ilegal de madera, colonización y expansión de la frontera agropecuaria”. (DNP 2019, pág. 846).

- Amazonas y Guainía se encuentran entre los cinco (5) departamentos con comunidades étnicas que tienen mayor vulnerabilidad al cambio climático y presentan alto riesgo en las dimensiones de seguridad alimentaria, infraestructura, hábitat humano y recurso hídrico. Igualmente, presentan alta vulnerabilidad al riesgo de desastres y bajas capacidades para su gestión (DNP 2019, pág. 846).

- Amazonas, Guainía y Vaupés presentan altas concentraciones de población indígena en un número menor de resguardos, con extensión considerable. “En este sentido, los retos en materia de ordenamiento y fortalecimiento institucional y fiscal para las regiones también deben considerar el fortalecimiento y la articulación de los grupos étnicos y sus territorios, en la planificación local y en generar capacidad instalada para la gestión del desarrollo de las propias comunidades pues de esta forma se aporta un mejor uso de los recursos disponibles.” (DNP 2019, pág. 851).

- Los resguardos indígenas constituyen el 27% del territorio nacional y se ubican principalmente en cinco (5) departamentos fronterizos [La Guajira, Vichada, Vaupés, Guainía y Amazonas]. “Casi el 70% de los resguardos indígenas y el 71% de las titulaciones colectivas de comunidades negras se encuentran en departamentos de frontera. No obstante, las potencialidades, la diversidad cultural y étnica, y su favorable localización para el desarrollo económico, los departamentos y municipios fronterizos del país muestran índices de considerable rezago socioeconómico respecto al resto de la Nación.” (DNP 2019, pág. 852).

- Si bien departamentos como Amazonas, Guainía y Vaupés cuentan con una alta titulación de tierras de grupos étnicos “los resultados en la capacidad de generación de recursos propios y

las posibilidades de inversión de estos recursos, en atención de servicios como salud y educación, por citar algunos ejemplos, aún presentan rezagos” (DNP 2019, pág. 853).

- “Los territorios étnicos presentan una alta incidencia de conflictos ambientales debidos a la baja presencia institucional, la falta de presencia del Estado y a la presencia de economías ilegales. Los principales conflictos se han dado por los sectores mineros y de hidrocarburos y por el cambio de uso del suelo y ampliación de la frontera agropecuaria (Pérez, 2015), asuntos que se han visto reflejados en la promulgación de sentencias de protección de derechos de los recursos naturales, como la Sentencia T-622 de 2016 sobre el río Atrato como sujeto de derechos y la Sentencia 4360 de 2018, por la que se ordena la protección inmediata de la Amazonía ante la deforestación, las cuales inciden directamente en las poblaciones étnicas.” (DNP 2019, pág. 860).

Por último, la siguiente tabla presenta la participación de hectáreas de títulos colectivos de grupos étnicos por región, donde se evidencia que la Región Amazonía abarca el mayor número de hectáreas de resguardos indígenas, así como de tierras colectivas de grupos étnicos.

Región PND	Hectáreas (Has) Figura de OSPR						
	Has de resguardos indígenas	%	Has de Consejos comunitarios y con títulos colectivos de comunidades negras	%	Total has de tierras colectivas de grupos étnicos por región	Superficie total en has por región	% total de territorio étnico en región
RAP Eje y Antioquia	357.488	4,61%	280.399	3,62%	637.887	7.748.500	8,23%
RAP Pacífico	1.827.072	13,92%	2.532.828	19,30%	4.359.900	13.124.600	33,22%
Región Central	190.930	2,07%	0	0%	190.930	9.245.600	2,07%
Región Santanderes	16.427	0,31%	0	0%	16.427	5.219.500	0,31%
Orinoquia	4.199.399	16,51%	0	0%	4.199.399	25.433.500	16,51%
RAP Caribe	1.796.755	13,58%	3.447	0,03%	1.800.202	13.228.800	13,61%
Sea Flower Region	0	0%	0	0%	0	0	0%
Amazonia	22.790.331	56,50%	0	0%	22.790.331	40.334.800	56,50%
Total Nacional	31.178.402	27,27%	2.816.674	2,46%	33.995.076	114.335.310	29,73%

Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2022 (pág. 851)

II. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y el artículo 306 de la Constitución Política, corresponde a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República emitir concepto previo para la creación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP).

El artículo 1° de la Resolución 29 de 2011 del Senado de la República, dispone que para efectos de la expedición del concepto previo al que se refiere el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, los representantes legales de las entidades territoriales deberán presentar personalmente o por medio de un delegado, la solicitud debidamente fundamentada en documento escrito con los correspondientes soportes.

En consonancia con las disposiciones normativas antes citadas, el pasado 15 de octubre de 2019 los

Representantes de los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guainía y Guaviare radicaron solicitud de concepto favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Amazonia ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado para el trámite pertinente.

Los ponentes de este concepto previo a la Región Administrativa y de Planificación RAP AMAZONÍA resaltamos la manifiesta voluntad del Gobernador de la Amazonia para que su departamento ingresara a esta figura de asociación, a pesar de la no concurrencia de la Asamblea Departamental para emitir la ordenanza facultativa requerida. De igual manera reconocemos los esfuerzos adelantados por la Gobernación del Vaupés para lograr este mismo cometido.

Considerando la facultad de adhesión posterior a la figura de RAP, esperamos que estos dos departamentos avancen en el proceso de entendimiento y voluntad para participar legalmente de la RAP AMAZONÍA, así como lo han expresado mediante comunicación del pasado 13 de noviembre de 2019 (Rad. No, 2019-400-001904-1) en la que los señores gobernadores electos de los departamentos de Amazonas, Doctor Jesús Galindo Cedeño y Gobernador electo de Vaupés Doctor Eliécer Pérez Galvis, **remiten constancia de compromiso para la adhesión a la RAP AMAZONÍA.**

Reconocemos de igual manera, el trabajo coordinado y mancomunado por parte de los gobernadores y las asambleas departamentales de Caquetá, Putumayo, Guainía y Guaviare para lograr acuerdos comunes que permitieran desarrollar una hoja de ruta del desarrollo estratégico de una región del país que sin duda cuenta con un potencial inmenso desde los diversos frentes, una riqueza natural y cultural incomparable.

A continuación reseñamos los antecedentes legales y políticos de la RAP AMAZONÍA.

I. Acuerdo de Voluntades

En el marco de la Cumbre de Gobernadores de la Región Amazonia, celebrada el 24 de febrero de 2017 en Florencia, Caquetá, los Gobernadores de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés, Guaviare y Huila manifestaron su intención de “realizar la unión de esfuerzos que permitan avanzar de manera metódica y sistemática en la exploración para la construcción de un proceso de Asociatividad entre las entidades territoriales firmantes”. Lo anterior, con miras a la integración y consolidación de la Región como “un territorio de biodiversidad natural y cultural, agua y paz, diverso y globalmente competitivo, resiliente e innovador”, según las líneas estratégicas de:

- i) Inclusión social, cultural, patrimonial y educativa para la paz;
- ii) Sustentabilidad ambiental y oferta de servicios ecosistémicos;
- iii) Ordenamiento y competitividad;

iv) Infraestructura y servicios para la productividad urbana y rural;

v) Gobernanza y buen gobierno.

II. Autorización Asambleas Departamentales

En consecuencia y atendiendo los requisitos establecidos por la Constitución Política (C.P.) de 1991 y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), los departamentos Putumayo y Caquetá sometieron a consideración de sus Asambleas Departamentales el interés de constituir un Esquema Asociativo Territorial, obteniendo las autorizaciones respectivas según el siguiente detalle:

Ordenanza No. 767 del 30 de julio de 2018 - Putumayo

Por medio de la Ordenanza No. 767 del 30 de julio de 2018, la Honorable Asamblea Departamental de Putumayo autoriza a su Gobernadora “para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1454 de 2011, previo concepto favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, constituya a través de Convenio la Región Administrativa y de Planificación -RAP- Amazonia, con el fin de promover el desarrollo económico y social del territorio”. Fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios, así:

- i) Primer Debate: 24 de julio de 2018.
- ii) Segundo Debate: 26 de julio de 2018.
- iii) Tercer Debate: 30 de julio de 2018.

Ordenanza No. 024 del 13 de diciembre de 2018 - Caquetá

Por medio de la Ordenanza No. 024 del 13 de diciembre de 2018, la Honorable Asamblea Departamental del Caquetá autoriza a su Gobernador “para suscribir convenios y realizarlos trámites y acciones necesarias para la participación del Departamento del Caquetá en los Esquemas Asociativos Territoriales de su competencia, con los Departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Putumayo; con fundamento en la Ley 1454 de 2011”, por el término de dos (2) años a partir de su promulgación. Fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios, así:

- i) Primer Debate: 7 de diciembre de 2018.
- ii) Segundo Debate: 11 de diciembre de 2018.
- iii) Tercer Debate: 13 de diciembre de 2018.

Ordenanza No. 246 del 27 de junio de 2019 - Guainía

Por medio de la Ordenanza No. del 13246 de 27 de junio de 2019, la Honorable Asamblea Departamental del Guainía autoriza a su Gobernador “aprobar la constitución de la región administrativa y de planificación (RAP Amazonia) entre el Departamento del Guainía y los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Putumayo; se faculta al Gobernador para la suscripción del respectivo convenio de asociación y se dictan otras

disposiciones”. Fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios, así:

- i) Primer Debate: 11 de febrero de 2019.
- ii) Segundo Debate: 26 de junio de 2019.
- iii) Tercer Debate: 27 de junio de 2019.

Ordenanza No. 392 del 25 de julio de 2019 - Guaviare

Por medio de la Ordenanza No. del 13246 de 27 de junio de 2019, la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare autoriza a su Gobernador “para constituir la Región Administrativa de Planificación (RAP Amazonia) integrada por los Departamentos del Guaviare, Amazonas, Caquetá, Guainía, Vaupés y Putumayo”.

III. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

• Contexto político

La conformación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) de la Amazonia, se da en un momento histórico en el país, donde han confluído esfuerzos de los distintos niveles de gobierno. El 5 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) mediante la Sentencia 4630 de 2018 decidió declarar a la Amazonia colombiana sujeto de derechos y ordenar al Gobierno crear mecanismos concretos para combatir la deforestación, enfrentar el cambio climático, y proteger a las generaciones futuras. Lo anterior en respuesta a una demanda presentada por 25 niños, niñas y jóvenes de 17 ciudades del país, quienes estimaron amenazados sus derechos [como generación futura] a la vida digna, a la salud, a la alimentación, al agua y, en general, a gozar de un ambiente sano (artículo 79, C. P.) por cuenta de la “omisión e incumplimiento del deber de protección de la Amazonia colombiana por parte de las autoridades competentes”.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha marcado un hecho sin precedentes en el fortalecimiento de la descentralización. Teniendo como eje central los pactos de equidad, emprendimiento y legalidad, se propone, entre otros, el Pacto XVI por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones, entre otras cosas, plantea una agenda para cada una de las nueve (9) regiones definidas [Pacífico, Caribe, Seaflower, Central, Santanderes, Amazonía, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos-Orinoquía y Océanos].

• Caracterización geográfica

La Amazonía colombiana forma parte de una región geoestratégica a nivel mundial que abarca territorios además de Colombia, de Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Surinam, Perú y Venezuela. Por ello, la aproximación a la misma implica situarla en el contexto de la Región de la Amazonia en Suramérica y sus funcionalidades. De acuerdo con los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y

el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Región de la Amazonia comprende entre 5.147.970 km² y 8.187.965 km² 24 e incluye tierras altoandinas, de piedemonte y llanos tropicales, representando entre 4 y 6% de la superficie total de la Tierra y entre 25 y 40% de la superficie de América Latina. Es reconocida también por contener el río más largo y caudaloso del mundo, el río Amazonas, con una extensión aproximada de 6,992 km y una cuenca hidrográfica de 7.05 millones de km² (PNUMA & OTCA, 2012). La selva amazónica representa más de la mitad de la selva húmeda del planeta. En general, su precipitación media es muy variable y fluctúa entre 1.000 y 3.000 mm/año; se estima que 60% de las precipitaciones son recicladas por evapotranspiración, sin embargo, también hay zonas donde las precipitaciones son bajas, en ocasiones de menos de 300 mm/año. La Amazonia colombiana comprende 48 millones de hectáreas donde predomina la zona conservada [38 millones de hectáreas, de las cuales, 178 resguardos indígenas se sitúan en el 66% y 12 parques nacionales naturales en el 21%], zonas de reserva forestal [8 millones de hectáreas] y zonas ya intervenidas [8 millones de hectáreas]. La producción interna se encuentra principalmente en la prestación de servicios públicos y del Gobierno Regional [educación, seguridad, salud y administración pública] (19%). Las actividades son heterogéneas por Departamentos: Caquetá se concentra en el sector agropecuario (16,7%) y Putumayo en el sector de hidrocarburos (34,8%) que, de no desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad, pueden generar impactos ambientales negativos. Por su parte, el turismo Amazonas, Guaviare y Vaupés aporta 12,3% al PIB Regional y el desarrollo de la investigación y de otras actividades científicas aporta un 11%.

• Población

En el periodo 1985-2005 la tasa de crecimiento poblacional promedio para los departamentos amazónicos fue mayor que la nacional, lo que ha propiciado presiones sobre los recursos, el 17% de la población corresponde a grupos indígenas y 45,8% de los hogares presentan necesidades básicas insatisfechas. Se han dado procesos intermigratorios de colonos, campesinos, empresarios y de diversos grupos sociales, culturales y económicos. Las dinámicas demográficas y los asentamientos ancestrales han sufrido cambios según los diversos ciclos económicos de productos extraídos de la Amazonia, como la quina, caucho, flora y fauna, azúcar, madera, oro y más recientemente, en las últimas cinco (5) décadas, petróleo y minerales como bauxita, gas natural, usadas como materias primas en el modelo extractivista.

• Biodiversidad

La diversidad faunística de la Amazonia colombiana está compuesta por 674 especies de aves, 158 de anfibios [118 endémicos], 195 de reptiles endémicos, 212 de mamíferos y 753 de peces. 79 las especies se encuentran amenazadas: 24

de especies de mamíferos, 23 de aves, 15 de reptiles, 14 de peces y 3 de anfibios (Cárdenas, 2007).

De la flora amazónica se han registrado 6.249 especies, de las cuales, se reportan 1.625 especies de plantas útiles. El Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana (SIAT-AC-), reportó como soporte técnico para la expedición de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) No. 1912 de 2017.

- **Deforestación y Degradación de Suelos**

Según la información del DNP (2019, pág. 468) con base en el documento Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional periodo 2005-2015 [elaborado por el IDEAM, MADS y el Programa ONU REDD Colombia] “Entre 2005 y 2015 se perdieron 1,5 millones de hectáreas de bosque y en los dos últimos años se deforestaron 178 mil y 219 mil hectáreas adicionales, respectivamente (...). La mayor pérdida de ecosistemas boscosos se presentó en la Amazonia, el Pacífico y los Andes, territorios con suelos de aptitud forestal y vocación de la protección, en donde se ha identificado la necesidad de priorizar acciones del Estado para ejercer control territorial y llevar a cabo inversiones para su desarrollo social y económico. Lo anterior se ve limitado a la ausencia de información oficial, predial y de tenencia de la tierra”.

Existe consenso en cuanto a que principales causas de la transformación de los ecosistemas son la apropiación de tierras y la expansión de la frontera agrícola. En el periodo de estudio pudo evidenciarse:

- El 50% del área deforestada se transformó a pastizales, gran parte destinados a ganadería.
- Debilidad en el control de actividades como la extracción ilícita de minerales.
- Cultivos de uso ilícito.
- Tráfico de fauna y flora.
- Acaparamiento de tierras.
- Ampliación de la infraestructura para transporte, minería e hidrocarburos desarticulada de la planeación estratégica del país.
- **Incendios forestales.**

De acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC, 2018), en 2017, desde el 2013, se ha venido presentando un incremento de la deforestación en los resguardos indígenas, que para 2017 alcanzó 20.713 hectáreas [que representan 10 % del total nacional], ocurrida en más del 97 % en el bioma Amazónico (DNP, 2019, pág. 829).

Los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare, Putumayo agregan en conjunto 61.742 hectáreas, es decir el 34.5% del total de la deforestación nacional, área conocida por las instituciones como “el arco de la deforestación”. La Amazonia pasó de tener 70.074 hectáreas deforestadas en 2016 a 144.047 hectáreas en 2017 [aumento superior al 100%],

que encuentran su causa en la existencia de fuertes intereses económicos y políticos, locales, nacionales e internacionales, para acaparar y especular con la tierra, la débil presencia del Estado, inseguridad sobre los derechos de propiedad, vacíos legales, presencia de grupos ilegales y abuso del poder (Programa Visión Amazonia, 2017).

Para la Región Amazonia, las relaciones entre deforestación y fragmentación de las conectividades funcionales de los ecosistemas significan menores absorciones de CO₂ lo que implica articular las políticas e instrumentos de gestión para restauración, reforestación, protección y conservación de la selva, principalmente, Amazonas, Caquetá, Putumayo y Guaviare. (DNP, 2018, pág. 55).

En esta línea, la frontera agropecuaria encuentra relación estrecha con el ordenamiento territorial. De acuerdo con CEPAL et. ál. (2013) se ha priorizado en desarrollo de actividades extractivas que derivan en usos desmedidos del suelo, la apropiación de la tierra procesos de concentración de la propiedad, asociados especialmente a la ganadería extensiva. La cobertura boscosa de la Amazonia ha abastecido de forma incontrolada el mercado de la madera, favorecida por los precios y el bajo desarrollo de plantaciones forestales.

IV. REM Visión Amazonía - Cooperación Internacional

El Programa REM Visión Amazonia es una iniciativa del gobierno de Colombia, con el apoyo financiero del Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania, a través del Banco de Desarrollo Alemán KfW, que busca reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonia colombiana, a través de un modelo de desarrollo sostenible, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas, generando alternativas de desarrollo y productivas bajas en deforestación, este se financia a través de un esquema de pago por resultados; sistema que compensa el esfuerzo de un país por reducir las emisiones de dióxido de carbono equivalente, que en este caso se producen por la deforestación en países tropicales.

El Programa REM Visión Amazonia trabaja con las autoridades ambientales regionales a través de convenios y subacuerdos. Visión Amazonia promueve el fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y de planificación de la Corporación Autónoma de Desarrollo Sostenible del Oriente Amazónico CDA, del Sur de la Amazonia Corpoamazonía y del área de manejo especial de la Macarena Cormacarena.

Así mismo, apoya a Parques Nacionales Naturales, a través de la creación de Unidades de Control y Vigilancia conjuntas entre Corporaciones y Parques Nacionales Naturales en las áreas de

amortiguamiento de Picachos, Tinigua, Chiribiquete, y la Paya.

La Estrategia de intervención del Programa Visión Amazonia se basa en los siguientes 5 pilares:

- Gobernanza Forestal
- Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible
- Desarrollo Agroambiental
- Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas
- Condiciones Habilitantes.

III. DESARROLLO DE LA RAP AMAZONÍA

I. Modelo de ordenamiento territorial para la Amazonía colombiana (MOTRA)

El Modelo de Ordenamiento Territorial de la Amazonía colombiana (MOTRA) es una visión a 2030, por medio de la cual se busca alcanzar el desarrollo y crecimiento de la región considerando tanto la preservación del patrimonio natural y cultural, como el fortalecimiento de una gobernanza territorial. El proceso de construcción fue liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través del programa Visión Amazonia.

En la Amazonía, las trayectorias de uso y ocupación del territorio se traducen en:

- Presión de las actividades humanas y sectoriales sobre la base biofísica del territorio
- Incremento de la deforestación
- Procesos de urbanización desordenada
- Crecimiento inadecuado de actividades económicas [lícitas e ilícitas] con impactos negativos.

El MOTRA, la región amazónica colombiana representa el 40% de Colombia, en ella se encuentra el bosque amazónico, encargado de regular el clima y el agua a nivel local, regional y mundial y alberga la más extraordinaria diversidad biológica, étnica y cultural. Allí nacen algunos de los principales ríos que alimentan el gran río Amazonas: el río Putumayo, el río Caquetá, el río Apaporis afluente del Japurá y el río Vaupés afluente del río Negro.

En el año 2018, la región Amazónica de Colombia concentraba cerca del 67% de la superficie de bosque natural del país y junto con la región Pacífica, eran las zonas con mayores excedentes de agua. Dado el avance de las diversas políticas, programas, colonizaciones y desarrollos, la región, al igual que las riquezas que posee, también tiene un alto grado de conflictos generados por los colonos, quienes han sido expulsados por la pobreza, la guerra, la necesidad, la aventura, o por los inversionistas, quienes tienen claros intereses económicos en la praderización y el acaparamiento de tierras, lo que

requiere en el menor tiempo posible, una planeación ordenada que permita el modelo de desarrollo deseado en la región.

Cabe resaltar, que este modelo forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, es decir, ya se cuenta con una política pública orientada al desarrollo económico, integrando al bosque, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial, mediante objetivos como: la protección y conservación de los ecosistemas, como garantía para la equidad intergeneracional con acciones contra la deforestación; la reconversión de actividades productivas y la estabilización de la frontera agrícola; la consolidación de un transporte intermodal para superar el aislamiento de la región e incrementar los intercambios comerciales y sociales, y el desarrollo de modelos productivos sostenibles asociados a la agrodiversidad y al biocomercio. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, reconoce la importancia de fortalecer el enfoque territorial en el diseño y la implementación de políticas públicas, lo cual permitió la definición de lineamientos nacionales para cada una de las regiones y la definición de estrategias para fortalecer la coordinación entre el nivel nacional y los niveles subnacionales.

1. Síntesis del diagnóstico

1.1. Estructura biofísica

En el 80% del territorio existe un alto grado de conservación de la matriz ambiental y una sólida oferta de servicios ecosistémicos. En un segundo nivel se encuentran áreas que, a pesar de haber sido intervenidas o de ser susceptibles a situaciones de amenaza o cambio climático, presentan condiciones biofísicas favorables que ameritan políticas para potenciar la oferta biofísica existente y/o prevenir su deterioro.

En la región se identifican tres (3) zonas que dan cuenta del estado general de calidad y oferta ambiental, “motivada, principalmente, por la incidencia de la dinámica ecosistémica del bosque y de las presiones que se evidencian sobre este, derivadas de las dinámicas poblacionales y económicas”:

- **Región oriental:** Localización: Amazonas, Vaupés y Guainía. No se evidencian grandes procesos de poblamiento y actividades económicas que generen alertas de pérdida de equilibrio y de oferta natural.

Enfoque del Modelo:

- Prevención de tensiones ambientales
- Rescate de las prácticas culturales
- Planificación de asentamientos e infraestructuras a largo plazo
- Revitalización de ecosistemas para mejorar la resiliencia ante el cambio climático.

- **Región occidental y norte:** Tiene su localización en Guaviare, Caquetá y Putumayo,

con dinámicas de poblamiento más consolidadas y mayor ampliación de la frontera agropecuaria, lo que deriva en impactos más agresivos a los ecosistemas y a la oferta natural.

Enfoque del Modelo:

- Configuración de asentamientos [planificación concertada con la población] y de las infraestructuras para la movilidad, los servicios públicos y apoyo a la economía regional

- Política económica del país hacia la región, desde una perspectiva de sostenibilidad

- Estrategias para la gestión de la estructura ecológica regional.

Otros: Tienen su localización en el Piedemonte Amazónico [Putumayo y Caquetá], Guaviare y algunos puntos importantes en Vaupés. Intervención [y en algunos casos deterioro] de los atributos de la oferta biofísica.

Enfoque del Modelo

- Incentivar políticas y estrategias de uso y manejo sostenible y/o de restauración y rehabilitación.

1.2. Estructura de las actividades humanas y las dinámicas poblacionales

A partir de la perspectiva que brinda la estructura territorial de las actividades humanas y dinámicas poblacionales, en la región se identifican cuatro zonas diferentes, cada una de las cuales refleja su propia particularidad en lo que se refiere a la presencia de la población y las actividades que se desarrollan en el territorio.

- La primera zona corresponde a la categoría “Muy alta dinámica de actividades humanas”, y en ella se encuentra Florencia como principal núcleo de concentración de la población, de la oferta de servicios y de urbanización. Esto se explica por los altos valores agregados generados en este lugar, el importante número de títulos mineros de material de arrastre asociados con la urbanización y la permanente llegada de población en situación de desplazamiento forzado.

- Por su lado, la categoría “Alta dinámica de actividades humanas” se localiza en las áreas intervenidas del piedemonte amazónico (lo cual corresponde al anillo de poblamiento) y se caracteriza por la presencia de las actividades de ganadería, hidrocarburos, praderización, concentración de la tierra y generación de valor agregado, entre otras. En esta zona se identifican dos núcleos especializados:

- Putumayo, en donde existe una especialización en la producción de petróleo, de coca y, en menor grado de importancia, de ganadería bovina.

- San José del Guaviare y se caracteriza por una alta oferta de servicios y una relación funcional con el departamento del Meta y, a la vez, con Bogotá.

- Categoría “Media dinámica de actividades humanas” y, espacialmente, posee dos territorios:

- Uno está en las áreas de transición de la frontera agropecuaria, en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, y se expande en el trapecio amazónico mediante los procesos de colonización lineal, paralelos a las corrientes hídricas. El otro corresponde a las tres capitales de los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas; este último tiene a Leticia como núcleo aislado con mayor articulación funcional y económica con el interior del país y con los países fronterizos.

- Categoría “Baja dinámica de actividades humanas”, que agrupa los territorios con menos áreas transformadas, en donde existe menor población absoluta, predomina la economía de subsistencia y hay un mayor nivel de conservación del ecosistema presente. No obstante, también son áreas frente a las cuales es importante generar alertas, pues coinciden con las mayores tasas de crecimiento poblacional desde la década de los ochenta; tasas que están asociadas a las economías de clave y a algunas actividades ilegales. A nivel general es posible concluir que la economía de la Amazonia es muy diferente a la del resto del país, pues está habitada principalmente en área rural cuya población es altamente dispersa con importante presencia de pueblos indígenas y sin reglas claras sobre la tenencia de la tierra.

El aparato económico productivo es ineficiente y poco competitivo, pues es ilegal la utilización extensiva del suelo y cada vez invade más bosque. El modelo de asentamiento de la actividad económica sigue los patrones de colonización espontánea desordenada e insostenible que generan una fuerte presión para el uso de sus recursos naturales, con la cual se afecta la sostenibilidad del bosque. Por otro lado, incluso cuando la dinámica poblacional de la Amazonia colombiana ha mantenido esta tendencia pareciera que en los últimos treinta años ha sido más intensa la colonización en las cabeceras municipales y de más conglomerados humanos que la de las áreas urbanizadas de esta región del país. Desde mediados de la primera década del siglo XI, algunas áreas rurales de la Amazonia han sido objeto de un intenso proceso de colonización sin ocupación de los espacios deforestados. Ante la ausencia de controles ambientales y militares restrictivos, los inversionistas provenientes del interior de esta región han encontrado en el esquema de la selva un vehículo para especular con la tierra, ante la posibilidad de apertura de la carretera marginal de la selva y otras vías terrestres de comunicación.

1.3. Estructura asentamientos humanos e infraestructura

Se identifican dos (2) regiones:

- **Región de concentración de urbanización y flujos de transporte terrestre: Localización:** Piedemonte Amazónico [Caquetá y Putumayo] y zona de intervención de San José de Guaviare: Se caracteriza por los centros poblados consolidados,

con mayor oferta de servicios y conexión directa aérea y/o terrestre con el centro del país. Abarca tres (3) áreas de influencia alrededor de un núcleo central:

- San José de Guaviare, con área de influencia en los cuatro (4) municipios que conforman el departamento del Guaviare y vínculos directos aéreos y terrestres con la región Andina y Orinoquía. El centro de mayor jerarquía más próximo es Villavicencio.

- Mocoa, con área de influencia en el departamento de Putumayo. Sus vínculos funcionales, económicos y político-administrativos con el exterior de la región son estrechos con el departamento de Nariño y con Florencia.

- Florencia, ciudad con mayor jerarquía funcional dentro del sistema. Su área de influencia se extiende a todos los centros poblados del Piedemonte Amazónico. Conexión directa a nivel nacional [por vía terrestre] con el departamento del Huila y con la aglomeración urbana de Cali. Vínculos fluviales con el interior de la Amazonía a través de los ríos Caquetá, Orteguita y Caguán.

- Región dispersa con nodos aislados y con poca intervención:

Localización: municipios extensos con asentamientos poblacionales dispersos, de predominio rural y con comunidades indígenas de bajas capacidades funcionales para promover el desarrollo. Se encuentran, como centros de segundo nivel, las Inírida, Mitú y Leticia que prestan sus servicios funcionales a la jurisdicción de su departamento. Se destaca las relaciones internacionales de Leticia [conurbada con Tabatinga], donde existe un mayor intercambio económico y funcional. Se encuentra que los flujos fluviales más importantes [ríos Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés y Guaviare] cuentan con precaria infraestructura.

SUBREGIÓN	ÁREA		ÁREA DE ESTRATOS DE INTERVENCIÓN				ÁREA DE RESGUARDOS	ÁREA DE PNN	ÁREA DE OTRAS FIGURAS DEL SINAP
	Has	%	Alta %	Media %	Baja %	Nula %	%	%	%
Arco de Intervención	3,117,484	7.7	66.4	39.3	14.1	0.6	0.7	-	78.6
Centro	5,717,393	14.1	0.1	1.0	3.3	16.5	0.6	33.7	0.2
Corredor andino	1,128,964	2.8	5.4	6.9	5.9	2.2	0.4	2.1	16.9
Oriente	15,818,283	39.0	1.0	12.6	34.5	43.8	58.7	36.9	0.0
Sur	10,579,203	26.1	0.7	2.6	9.9	30.2	37.0	22.0	-

Fuente: DNP, MADS y Visión Amazonía (2015, pág. 14)

2. Corredor andino

- Localización: Noroccidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá.

- Componente ambiental: Bosque altoandino y de páramos, principalmente en el cerro Páramo Miraflores y en el complejo de Bordoncillo, cerro de Patascoy, La Cocha y parte del Valle del Sibundoy. Contiene áreas de reserva forestal nacional [Amazonia y Central], principalmente de tipo A.

Dentro de esta subregión se encuentran parte de los Parques Nacionales Naturales (PNN) Serranía de los Churumbelos, Cordillera de los Picachos, Alto Fragua, Indiwasi y Cueva de Los Guácharos. Presenta las temperaturas más bajas de la Amazonia y constituye una zona de nacimiento de algunos de los principales ríos de la región. Conexión entre el ecosistema amazónico y el ecosistema andino del país. Por sus características geomorfológicas y climáticas es una zona susceptible a los fenómenos de remoción en masa y a las avenidas torrenciales.

- Población: Predominantemente indígena, productora de excedentes agrícolas comercializales que se envían a Pasto y Mocoa.

- Economía y uso del suelo: La actividad ganadera no está desarrollada [ganaderías de menos de 10 años de antigüedad]. No existen cultivos de uso ilícito y su aporte al valor agregado de la región es limitado.

- Conectividad: Baja conexión funcional con la región amazónica. Sus principales vínculos son con las ciudades de Pasto y Cali y con el departamento del Huila. Los tiempos de desplazamiento entre los centros poblados son cortos, debido a una precaria pero relativamente densa infraestructura vial secundaria que conecta, principalmente, a los municipios de Caquetá con Florencia y a los municipios contiguos a Mocoa con esta capital.

2.1. Arco de intervención

- Localización: Compuesta por dos (2) sectores: i) zona del Piedemonte Amazónico [Caquetá y Putumayo] y eje que va desde San Miguel [en el límite con Ecuador] hasta San Vicente del Caguán y, ii) parte de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, en el departamento de Guaviare.

- Componente ambiental: Predominio tanto de los agros ecosistemas de mosaicos de cultivos y pastos como de los pastos y espacios naturales. Se encuentran áreas ambientales con reglamentación especial, como algunas zonas de la Reserva Forestal Amazónica [tipo A y B], el Distrito de Manejo Integrado Arriara - Guayabera, en Guaviare, y el Distrito de Conservación de Agua y Suelos del Caquetá. También se encuentran áreas de transformación alta del ecosistema de bosque y se concentran algunos de los principales puntos de alerta por deforestación, principalmente en Guaviare. Esta zona es susceptible a fenómenos de remoción en masa, debido a la desprotección del suelo de su cobertura natural y a la presencia de procesos erosivos.

- Población: Concentración en las cabeceras urbanas y una mayor densidad en los territorios colectivos, lo cual puede significar una mayor demanda por la tierra, a favor de la ampliación de resguardos indígenas; además, concentra la mayor población rural dispersa. Alto número de personas desplazadas por cuenta del conflicto armado

[punto de expulsión y recibo]. Subregión donde se encuentran las zonas de reserva campesina.

- **Economía y uso del suelo:** La economía es diversificada: ganadería, cultivos comerciales de cacao [principalmente], coca, servicios personales, comercio, construcción y minería de materiales de arrastre. Tiene una importante subdivisión predial de su territorio, en el que existe un alto índice de concentración de la propiedad rural.

- **Conectividad:** En general, es el área con mayor nivel de intervención; anillo de poblamiento caracterizado por procesos de urbanización, mayor concentración de infraestructura vial y tiempos de desplazamiento promedio menores a cinco horas entre centros poblados. Se concentra en esta zona la mayor dinámica funcional, principalmente en Florencia, Puerto Asís - Mocoa y Guaviare.

3. Lineamientos y acciones

Teniendo como objetivo “Orientar el ordenamiento territorial de la Amazonia colombiana para avanzar en el cierre de brechas socioeconómicas, en el mejoramiento de la articulación funcional como estrategia para el equilibrio territorial, en la conservación del patrimonio natural y cultural y en fortalecimiento de la gobernanza territorial, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial para la Región”. (DNP, MADS y Visión Amazonia, 2019), el MOTRA propone los siguientes lineamientos:

- Sistema de planificación para la Amazonia colombiana.
- Deforestación cero, conservación, preservación y restauración para la equidad intergeneracional.
- Perdurabilidad del patrimonio cultural.
- Reconversión del modelo extractivista y producción sostenible.
- Infraestructura de transporte multimodal y oferta de equipamientos con enfoque diferencial.
- Gobernanza territorial.

II. Informe IGAC

Conforme al informe presentado ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República de Colombia, cabe anotar que el Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) establece que geográficamente los departamentos de Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Huila (no adscrito a esta RAP), Vaupés y Caquetá colindan geográficamente.

Así mismo, informa que entre los departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta actualmente se adelanta el procedimiento de deslinde establecido por la Ley 1447 de 2011.

III. Audiencia Pública

El miércoles 6 de noviembre de 2019 a las 7:30 a. m. en las instalaciones del Congreso de la República se llevó a cabo la Audiencia Pública

para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Amazonia con participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) la Federación Nacional de Departamentos (FND) los señores Gobernadores, Gremios, Academia y demás autoridades administrativas de la Amazonia colombiana, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución 29 de 2011.

Durante la sesión, los diferentes sectores presentes manifestaron su consenso y apoyo alrededor de la conformación de la RAP Amazonia, saludando esta iniciativa que consolida, formaliza e institucionaliza los diferentes intentos y esfuerzos por generar desarrollo en la región. Además, reconocieron el esfuerzo colectivo llevado a cabo por los gobernadores y las asambleas departamentales de las cuatro entidades territoriales, celebrando que el eje principal de esta, sea el desarrollo regional y el bienestar social de los habitantes de los cuatro departamentos.

• H. S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República

Destaca que la conformación de la Región Administrativa y de Planificación RAP-Amazonia, es un paso previo para que la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República pueda rendir el concepto previo y favorable, señalando que ese ha sido el espíritu de esta Comisión, con relación a las Regiones Administrativas y de Planificación, respetando la opinión de cada uno de los ponentes, la Comisión siempre ha sentido ese espíritu hacia la descentralización en Colombia, con la expedición de Ley de Regiones y la posibilidad de constitución de las RAP. Manifiesta que la RAP Amazonia, será la quinta RAP creada.

• SEÑORA SORREL AROCA, Gobernadora del Departamento del Putumayo y Vocera.

En nombre de los departamentos hermanos de la Región de la Amazonia, los departamentos de Guainía, Caquetá, Putumayo y Guaviare, dimos ese primer paso estamos trabajando incansablemente para que estos argumentos sean validados, para que los gobernadores faltantes especialmente Amazonas, puedan ingresar muy próximamente, con la venía de su Asamblea Departamental.

Para nosotros es de manera histórica y muy importante que podamos dar un paso, no solamente hacia el fortalecimiento de la regionalización y descentralización del país.

En este camino que hemos transitado desde hace cuatro años, cuando unimos las voluntades con diferentes gobernadores de los departamentos que radicamos los documentos y comenzamos a trabajar en documentos unificados, encontramos razones y factores comunes que más que dividirnos por las distancias geográficas, nos unieron.

En marzo de 2016 el Consejo Nacional de Planeación, del cual hago parte por disposición

presidencial, como Consejera Nacional de Planeación, adoptó dentro de su sesión plenaria, los lineamientos de planificación para la Amazonía colombiana, documento que hace parte de los documentos radicados ante esta Comisión, en donde esos factores comunes se resumen de la siguiente manera:

Somos semejantes en los siguientes ejes de planificación: Áreas protegidas regionales, distribución equitativa de beneficios, investigación de la biodiversidad, protocolos de bioseguridad, aprovechamiento sostenible y el pago por los servicios ambientales, esos factores se articulan a través de los siguientes ejes de planificación:

La biodiversidad, el agua, las poblaciones indígenas. En nuestra Región Amazónica conviven y perviven alrededor de 50 pueblos indígenas, autóctonos, propios de una región que nos hace además Sui Géneris, frente a otras regiones del planeta. Con la selva no queremos que se pueda replicar el caso de la Amazonia Brasileira, de la Amazonia Boliviana, no queremos que se extiendan los factores de deforestación, estos incendios se dan por el desequilibrio de intervención inadecuada del ser humano.

En la Cumbre de Cambio Climático en Nueva York, representé a nuestros departamentos y no solamente a la Región Amazónica colombiana, sino a los 9 países de la Región Amazónica que tienen componentes de Amazonía en el mundo, nos acompañaron representantes de estas selvas o junglas, allí hice parte de la ponencia denominada "El cuidado de la selva en la Región Amazónica Colombiana", la cual tuvo una grata recepción por parte de los asistentes, les sorprendió que este documento que presentamos ante Naciones Unidas, fuese dirigido exclusivamente al cuidado de la selva, porque el desarrollo rural integral y sostenible de la Amazonia es una necesidad, porque el desarrollo de la Amazonia no puede ser el mismo desarrollo de una región del centro o el norte del país. Para nuestros ecosistemas es de vital importancia ese desarrollo rural, la mayoría de nuestros departamentos son esencialmente rurales, la mayor parte ostentan entre 70 y el 90% de ruralidad, por eso, ese factor común y esta especial atención en nuestra selva, en un desarrollo rural integral y sostenible amazónico.

Dentro de la selva la política pública local y regional contra la deforestación hoy se convierte en el eje central de un gobierno que ha entendido. En el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se ha dado una especial atención al capítulo de la Región Amazónica, nos vemos reflejados en un capítulo en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo con un componente de áreas protegidas, locales y regionales, y la política pública, local y regional contra la deforestación, esta situación la está viviendo el departamento de Caquetá, una lucha incesante contra la deforestación, contra el incremento de esa frontera agrícola, que hoy deriva del sustento de muchas familias, sin el respaldo

de políticas locales afectadas, sin presupuesto diferenciales que atiendan a un desarrollo sostenible diferencial, a un presupuesto del Sistema General de Regalías a una disposición y a partidas presupuestales diferenciales del Sistema General de Participaciones, a un sistema que podemos construir y tenemos ya las propuestas para hacerlo, en donde los bienes y servicios ecosistémicos que podamos recibir en nuestra región y en cada uno de los departamentos que la componen, pueden no solamente generar divisas para los departamentos que hacemos parte de la Región Amazónica, sino que además se pueden convertir en uno de los sectores que no se han desarrollado potenciales para generar importantes divisas para el país.

Más allá del turismo y los hidrocarburos, mayores generadores de divisas en el país, son las dos actividades que impactan en mayor medida el producto interno bruto de nuestra Nación, el que podamos nosotros insertarnos en el mercado internacional para que se nos respete y se nos compensen las tarifas de bienes y servicios ecosistémicos desde la Región Amazónica Colombiana, es una esperanza y el desarrollo de una potencialidad, nuevas economías para nuestra región que tanto lo necesitan los recursos no renovables, como los hidrocarburos se agotan, tenemos hoy unas reservas probadas a 7 años. El turismo es una actividad emergente que genera un dinamismo económico en varias regiones del país, pero el que podamos insertarnos en el mercado de bienes y servicios ecosistémicos, hoy a Perú y a Brasil le están representando enormes desarrollos económicos, podemos, lo decíamos en la pasada sesión cuando radicábamos nuestros documentos, pueden de pronto compartir experiencias Peruanos y Brasileños y en algunos casos Bolivianos y Ecuatorianos en la Región Amazónica Ecuatoriana, podemos intercambiar esas experiencias para darnos cuenta de que lo podemos hacer en Colombia.

También tenemos unos factores importantes, que nos unen y nos identifican como son para nuestros indígenas, hablamos de territorialidad, para algunos de nosotros territorio, y para nosotros tierra, dentro de ellos quisiéramos que pudiera producirse la tendencia del uso y la ocupación extensiva de nuestros territorios, hoy se amenaza pues por grandes capitales intervencionistas, comprar territorios en nuestras regiones y no precisamente para generar actividad de bien común, garantizar el uso, la ocupación y la tenencia de la tierra a la población Amazónica, la inversión pública diferencial en territorios transnacionales fronterizos, la mayor parte de los departamentos que hacemos parte de la Región Amazónica Colombiana, tenemos fronteras con Brasil, con Ecuador, y con Perú, para muchos de nosotros esas fronteras, por la guerra, por la criminalidad, se convierten en vulnerabilidades, pero ante esta oportunidad de la creación, con la venia de ustedes, es que se puede elevar a la categoría de Ley de la República la Región Administrativa y Presupuestal

de la Amazonia, podría generar que estas fronteras que hoy son focos de vulnerabilidad, de impotencia, puedan desarrollar, en Putumayo, en el municipio San Miguel, en el Puente Internacional San Miguel, La Puerta de Oro de entrada a Sur América, hoy es una vulnerabilidad con muchas falencias, y así lo mismo en Guaviare, Guainía, Vaupés la cercanía con Brasil es impresionante.

H. Senadores, se necesita un presupuesto diferencial para desarrollar esas vías, el transporte intermodal, la mayor parte de nosotros tenemos una riqueza a través de nuestros ríos, de la navegabilidad, de asegurar la navegabilidad de nuestros ríos los 365 días del año, podernos conectar con Brasil, esa despensa que somos nosotros los departamentos de la Región Amazónica, esa despensa agrícola, láctea, esa despensa biodiversa y ancestral que representamos los 6 departamentos que hacemos parte de la Región del Amazonia colombiana, puede también unirse a través de sus fronteras y el fortalecimiento de ellas al comercio internacional, porque la mayor parte de nosotros compartimos frontera con Ecuador, Perú y Brasil.

En la Región Amazónica Colombiana convivimos alrededor de dos millones de habitantes, somos además de una de las regiones más biodiversas del planeta, por nuestras selvas y nuestro territorio nacen los principales afluentes de la macrocuenca del río Amazonas; tenemos alrededor de 50 pueblos indígenas que nos hacen autóctonos y ricos, porque son nuestros indígenas los que nos recuerdan y son los únicos que han implementado un modelo de supervivencia en el territorio, sin tala indiscriminada, podemos copiar su experiencia, para poder sobrevivir en la selva sin acabarla.

La riqueza en torno a la diversidad biológica, cultural y paisajística, es monumental en la Región del Amazonia, no obstante los últimos 50 años, dicha abundancia no se ha orientado para garantizar el bienestar de sus habitantes, por el contrario se ha convertido en el móvil para su posible aniquilamiento, pues cada vez que se mueve para tomar una decisión en el país, puede afectar o beneficiar a una región ecosistémica vulnerable, a una región que asegura, que asegura el equilibrio climático del planeta como lo ratificaron en la pasada Cumbre Climática los países del Mundo.

Veo su intención y su interés especial en respaldar al señor Presidente Duque, en el pacto firmado en Leticia, para que a esto se le dé cuerpo, comience a trabajarse, a tener vida propia, por lo tanto, respetados y honorables Senadores y Senadoras, ponentes y miembros de la Comisión, respetados hermanos, respetada y querida Gobernadora colega, y demás funcionarios de las gobernaciones que hoy se encuentran aquí, a los ciudadanos de los departamentos hermanos de la Región Amazónica, han sido 4 años de trabajo y hace 20 días pudimos radicar el proyecto.

• **Doctora MARTHA ROCÍO RUIZ, Gobernadora encargada del Caquetá**

Caquetá es una hermosa tierra, tierra de selva, tierra de paisajes, tierra rica en ríos y en quebradas, es una despensa hacia el interior del país, en ganadería, en los productos lácteos, tenemos 11 pueblos indígenas con los cuales hemos hecho un trabajo importantísimo desde la gobernación para su participación en los espacios que deben darse para los pueblos indígenas, de acuerdo a su política pública.

La Amazonia es una región importante en el país, es un sueño que venimos desde hace 4 años, pero así concreto hemos estado del 2017, reuniéndonos empujando el proceso, haciendo las solicitudes respectivas hasta que hace 20 días fue una realidad, gracias señor Presidente, porque ha sido también baluarte para poder que nosotros estemos hoy aquí, qué mejor para ustedes como Senadores decir que son los artífices y los creadores de esta gran Región Amazónica y todos los beneficios que vamos a recibir estos pueblos y sobre todo, el mundo, porque la Amazonia representa el pulmón del mundo y representa todo lo que tiene que ver con la sostenibilidad del medio ambiente, estamos aquí para que ustedes nos sigan apoyando. Los pueblos de la Amazonia les agradecerán toda la vida y van a pasar a la historia con este apoyo en esta gran creación de la RAP Amazonía.

• **H. S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República**

Hay varios requisitos, entre ellos el del Agustín Codazzi de la continuidad geográfica y por supuesto la aprobación de las Asambleas Departamentales, que se constituye generalmente en un debate, por supuesto que el llamado también que hacemos es que ojalá todos los departamentos que conforman la región puedan hacerlo, el Departamento del Amazonas, pero por supuesto, tenemos que seguir adelante con lo que hoy tenemos y se podrían adicionar más adelante.

• **Doctor RICARDO LARA MELO, Visión Amazonía**

El programa ha venido apalancando este proceso desde hace más de 2 años, en el entendimiento de que la arquitectura institucional es la clave para construir un modelo de desarrollo diferencial al extractivista que se viene desarrollando actualmente en el bioma amazónico. Para nosotros el bioma amazónico son aparte de los seis departamentos, que queremos que hagan parte de esta Región Administrativa, tres departamentos adicionales, el sureste del Meta, el sur del Vichada, y el sureste del Cauca, sin embargo, acogiéndonos a los reglamentos constitucionales sobre el concepto de vecindad, solamente deberíamos consolidar una región, cuando tenemos vecindad y unidad territorial; en tal sentido el programa ha venido trabajando para que desde las Asambleas Departamentales, desde las acciones democráticas de participación, se

conozca una propuesta que incluye cómo construir y cómo apalancar un modelo de desarrollo, ya no extractivista sino de manera sostenible, una vez hayamos terminado, en 60 minutos, ha ocurrido algo que para los que manejamos el sistema de monitoreo, bosques y de carbono, que hace parte del programa Visión Amazonia, se han deforestado entre 15 y 17 áreas equivalentes a estadios de fútbol en una hora, ¿qué significa esto? El propósito del programa justamente es reducir la deforestación y es el principal problema ambiental que tiene la Nación, el cambio del uso del suelo, el acaparamiento de tierras, la falta de planeación en la infraestructura del transporte, el acceso a recursos de la biodiversidad, sin tener una planeación adecuada es justamente la razón de ser del programa Visión Amazonia, que a partir de 3 naciones; Noruega, Alemania y Gran Bretaña, propone una reducción de la deforestación, en tal sentido, aparte de la Región Administrativa de Planificación.

El programa en alianza con el Departamento Nacional de Planeación, consolidó el primer modelo de ordenamiento territorial para la Región Amazónica, que es ni más ni menos la carta navegación de justamente lo que estamos aquí gestando. Yo creo que esta es la Región Administrativa que tiene mayor identidad y legitimidad de lo que se ha construido hasta el momento, ¿por qué razón? Porque se requiere justamente la consolidación de un desarrollo diferencial, teniendo en cuenta las grandes oportunidades que tiene ese 40% del territorio nacional, donde está más del 50% del bosque nativo de Colombia, dónde está el sistema de regulación del clima mundial, junto con el sistema oceánico y la única región del país que tiene cuatro naciones fronterizas, con los cuales hacemos parte del club amazónico junto con 8 naciones más.

El objetivo estratégico para esta arquitectura de la Región Administrativa basada en el modelo de ordenamiento territorial que ya está planteado dentro del actual Plan Nacional de Desarrollo, significa una búsqueda de un mejor modelo de desarrollo, una transición de un modelo extractivista a un modelo sostenible, donde la reconversión del modelo productivo con enfoque hidroambiental, el bosque como una oportunidad inmensa, con importante desarrollo tecnológico es una oportunidad para construir algo que dice recordando los objetivos del desarrollo sostenible, empleos decentes, ya no es la única forma de extracción que es lo que ha venido ocurriendo en los últimos 70 años.

La forma de conectar esa región también tiene que ser diferencial y por eso desde el programa Visión Amazonia hemos trabajado en la consolidación de un plan maestro de transporte intermodal, ¿qué significa esto? Que los modos y medios de transporte son diferenciales, que las hidrovías y el transporte aéreo deben ser los protagonistas, que el transporte por carretera debe ser una oportunidad en aquellos lugares donde es imposible consolidar una conectividad, pero para poder desarrollar un transporte y un desarrollo diferencial se requiere

justamente un transporte diferencial, donde las hidrovías, los aeródromos, la gobernanza del transporte aéreo, sea diferente.

Recordando lo que nos dice la Gobernadora, más de 50 pueblos y nacionalidades indígenas que son los guardianes históricos de los bosques en la Amazonia, requieren una gobernanza y un blindaje a sus instituciones, en tal sentido, parte de lo que lo que debe tener la Región Administrativa es justamente eso, desde el lado de conectividad eléctrica, debe ser diferencial y en tal sentido, el programa apalancado procesos tan chiquitos pero tan importantes, como es el primer parque solar fotovoltaico para el municipio de Miraflores Guaviare, genera el acceso a la energía en la Amazonia, también tiene que ser diferentes, con nuevas oportunidades tecnológicas.

Las cinco líneas que están planteadas en el modelo de ordenamiento territorial y que la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Amazonia recoja, va a consolidar un cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible al año 2030 y un cumplimiento de algo que ha sido la deuda histórica para la Región Amazónica, agradecemos en nombre del programa Visión Amazonia, a los Senadores, el pensamiento estratégico de lo que se está gestando aquí, es importante para las nuevas generaciones, teniendo en cuenta que esta región tiene varias sentencias que las obliga a pensar en las próximas generaciones.

• **Doctora AÍDA JAIMIJOI, Representante del componente Indígena**

Soy del pueblo Inga, soy la líder del pilar indígena del programa Misión Amazonia y nosotros venimos trabajando estos dos últimos años en este territorio del bioma amazónico, hemos podido apoyar con este proceso de Misión Amazonia con las donaciones en diferentes espacios de lo que es del ordenamiento territorial, planes de vida; hemos hecho una primera convocatoria, en este momento ya están en un proceso de culminación, son 10 proyectos, uno en el Putumayo en Arcila, caso Puerto Leguizamón donde han venido trabajando todo lo que es el tema de ordenamiento territorial con acuerdos interculturales con campesinos, porque hoy en día la diversidad que tiene la Amazonia Colombiana de más de 60 pueblos indígenas, debido al desplazamiento que tenemos en los últimos años, pese a eso todavía se encuentran y hay un pensamiento desde el cual de alguna manera se viene ordenando, haciendo límites, haciendo todo el tema de ordenamiento, todo el tema de acuerdo a la visión de los pueblos indígenas, desde luego con los acuerdos interculturales.

Tenemos el caso en el Caquetá, con la Asociación Tanda Chirrido, por ejemplo, el caso de la recuperación de semillas e intercambio, donde se ha logrado recuperar más de 40 semillas de todo este bioma, realizar también los acuerdos interculturales con campesinos porque hay regiones donde ya no hacen presencia pueblos indígenas, pero están los campesinos y también han logrado conocer y hacer

esos acuerdos y recuperar esa biodiversidad de una manera intercultural.

En otros pueblos, también en recuperación de semillas, en el Guainía, en Atabapo por ejemplo, han llevado los procesos del caso de mujeres de Curri Paco, dónde han logrado recuperar más o menos 20 especies de semilla de yuca brava y también especies de piña, siete clases. Todas estas cosas han ayudado a que realmente volvámos a activar todos los procesos organizativos, desde el mundo indígena, desde esta biodiversidad endémica que existe, porque el endemismo geológico ha dado el resultado a que tengamos estos pueblos indígenas, incluso que lingüísticamente en algunos casos ya tengamos solamente 50 individuos de un pueblo indígena, entonces también esa diversidad que existe, pero también ese endemismo de la diversidad requiere un fortalecimiento, donde realmente todos debemos aportar a que realmente haya un fortalecimiento de estos saberes endémicos, los pueblos indígenas han estado en esta región del bioma Amazónico gracias a su pensamiento y a su forma de vivir de una manera geológica, fisiológica, con la naturaleza con el bioma que tiene, entonces es de gran importancia, continuar con este proceso.

Nosotros vamos a 5 años, pero es importante que como región realmente se pueda aportar a que estos pueblos hagan parte de esta Región Administrativa de Planificación, porque si alguien ha tenido planificación para este territorio, hemos sido los pueblos indígenas. En esa medida me parece importante que en estos espacios también se llame a la participación, como lo dice el Decreto 3012 la Mesa Regional Amazónica, que a su vez ha creado la parte técnica, la Mesa Indígena Ambiental y de cambio climático, que deben estar en estos espacios para poder realmente planificar de acuerdo a las diferencias de región, de acuerdo a la diferencia geológica; me parece importante en esa medida, que por lo menos los 6 departamentos estén, porque para el caso de Visión Amazonia, el Gobierno colombiano no sé exactamente quién, por ejemplo, el bioma va hasta 500 metros sobre el nivel del mar, pero deja a Mocoa por fuera, deja al Alto Putumayo por fuera, deja muchas regiones por fuera que en este sentido deben estar como región y que debemos hacer parte de esa planificación como pueblos indígenas milenarios. En ese sentido los invito a todos a mantener y concretar todos estos modelos de ordenamiento territorial y modelos de planificación concreta.

Gracias por este espacio, muchas gracias a la madre tierra por permitimos hablar y esperamos estar en otra oportunidad dando a conocer el paso a paso y de los 34 proyectos que tenemos en este momento, 10 de ellos que están finiquitando y 24 van a iniciar en la Amazonia Colombiana dentro del bioma Amazónico, son 9 departamentos.

• **Doctor CARLOS CAMARGO ASÍS, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos,**

Quiero destacar la importadora de esta apuesta, a este proceso de regionalización a la que le han apuntado y con todo el compromiso le han apostado los departamentos que integran este bioma Amazónico, como lo son los departamentos del Caquetá, del Putumayo, de Guainía y de Guaviare. Este proceso de regionalización en virtud de la Constitución y de la Ley de Regiones, que faculta y da las potestades para lograr este proceso de constitución y de consolidación de las Regiones de Planificación y Administrativas, ¿para qué? para ir en busca de diferentes propósitos determinante para los diferentes departamentos, que sin duda alguna, las capacidades individuales de estos departamentos son sobrepasadas por estos procesos de regionalización, que al final del ejercicio pretenden es unir propósitos comunes y estrategias comunes, para lograr consolidar procesos de desarrollo y proyectos de gran impacto.

Quiero solicitar a la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, que tenga en cuenta los argumentos esgrimidos por los antecesores en el uso de la palabra, toda vez que reviste de la mayor importancia para el desarrollo de estos procesos de regionalización, hacia un modelo descentralizado y autónomo de nuestros territorios, esto tiene que ver en gran medida con la importancia que son proyectos como lo son el desarrollo del Bioma Amazónico, el desarrollo del transporte intermodal, el biocomercio, la sostenibilidad de proyectos productivos en esta región tan importante, de manera que quiero solicitar a esta honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, que eleve concepto favorable sobre esta solicitud de regionalización.

• **Diputado ELÍAS GAITÁN ORTEGÓN, Presidente de la Asamblea Departamental del Caquetá,**

En el Caquetá trabajamos bastante duro para conformar esta RAP, para darle las facultades al Gobierno, nos presentó un proyecto, de inicio se le hicieron algunas correcciones, se devolvió de la Asamblea, se hicieron las correcciones que pedían los diputados y trabajamos en ello, esto es muy importante y más importante aún que los próximos gobernantes le den la importancia a este proyecto como tiene que ser, a esta RAP.

Comprometidos con el departamento, comprometido con esta importante iniciativa que hoy esperamos se lleve a buen término y queremos seguir trabajando, seguir ayudando en estos proyectos que son muy importantes. También queremos que se tome en cuenta la alta deforestación que se está llevando a cabo en nuestro departamento, en Caquetá y en toda la Amazonia, cómo es la Serranía de Chiribiquete, la cual ha sufrido bastante y no es de pronto decir cuando ya se han talado miles de hectáreas de selva nativa, sino prevenirla, porque vemos que suceden estas cosas, estos pronunciamientos se dan cuando

ya han sucedido las cosas, por esa situación hemos venido apoyando este proceso y esperamos que tome forma, ya en esta plenaria hoy aquí, de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

• **Doctor EDISON JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ, Representante de la Gobernación del Guaviare**

Representantes de las gobernaciones, con la cercanía y la hermandad de la región, pero con la lejanía de algunos procesos que no pudieron surtir efecto en el Vaupés y en el Amazonas.

Gracias a que se entendió por parte de estas administraciones, la responsabilidad e importancia del momento, se avanzó en el objetivo de lograr la regionalización de la Amazonia, que dicho sea de paso, es fruto del arduo trabajo legislativo, de este el Congreso de las regiones, quienes mediante el Plan de Desarrollo y la Ley de Regiones, se encargaron de fortalecer ese marco normativo que requerían las RAP, es por ello que allí no se habla de Putumayo, Caquetá, Guainía, Amazonas, Vaupés o Guaviare, se habla de Amazonia, es este llamado el que nuestras administraciones han escuchado y por eso aunque no ha sido fácil, hemos logrado un primer objetivo, estar acá, para hablar ya no de departamento sino de región, no hablar de vecinos sino hermanos, de paisanos, en torno al reconocimiento de condiciones particulares y con el fin de fortalecer la gobernabilidad y la institucionalidad en el territorio, para potencializar la búsqueda de consensos con actores claves para el desarrollo, así como para implementar mejores aproximaciones en las gestiones de asuntos públicos.

La conformación de la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia, se da en un momento histórico para el país, donde se han confluido fuerzas de distintos niveles de Gobierno e instancias internacionales, en pro de la preservación de nuestra selva amazónica, así también como el conocimiento público que el 5 abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia mediante Sentencia 4630 de 2018, decide declarar a la Amazonia Colombiana, sujeto de derechos y ordenó al Gobierno crear mecanismos concretos para combatir la deforestación, enfrentar el cambio climático y proteger las generaciones futuras, será esta RAP invitada importante y por derecho propio a jugar un papel relevante en tareas de articulación y gestión, principalmente el cumplimiento de dicha sentencia.

La Asociatividad territorial es una necesidad para la construcción de una estrategia integral, que permita de manera conjunta y articulada el diseño de un modelo de desarrollo sustentable y competitivo para nuestra región, la realidad ambiental, social y territorial de la Amazonia Colombiana, demanda la necesidad de adelantar estrategias y acciones conjuntas en el marco de líneas identificadas, orientadas a mitigar problemas como el de la deforestación, pero que también permitan fortalecer temas de inclusión social, cultural, patrimonial y educativo, hablando sea de paso, sustentabilidad

y sostenibilidad ambiental, de aprovechamiento de los recursos ecosistémicos, pensando en modelos de desarrollo social y económico acordes con la región y amigables con el medioambiente y potencializando la margen productiva de nuestros departamentos, con total respeto por las normas y las leyes de nuestro país, tendremos que afrontar temas como el arco de forestación, y la manera de integrar y articular los esfuerzos que realizamos desde las administraciones, buscando maximizar para lograr mejores resultados.

Será tarea fundamental potencializar nuestras riquezas, para generar competitividad y buscar la tan anhelada o mencionada innovación, para que nuestra oferta mejore, permitiendo dinamizar la región, sin perjuicio a participar con proyectos de inversión en el presupuesto de este mediante la RAP. Se hace necesario que pongamos a andar el transporte multimodal en la región, pues tres de nuestras gobernaciones no cuentan con vía carretable desde el centro del país y por ende, debemos mejorar conectividad, por ejemplo como la fluvial nos permitiría un mejor entendimiento entre gobernaciones, entre departamentos, ello sin ahondar el tema propio la conectividad de la región.

Hablar de la región es fundamental, de ella tendremos mucho más que significar, dos temas importantes, pero vendrán más interlocutores, la tarea por nuestra parte está hecha, nos hemos identificado como región, reconocernos qué es tan importante para la vida, hemos identificado nuestros pilares, nuestras necesidades, nuestras deficiencias, pero también nuestras potencialidades y es por eso que estamos acá golpeando la puerta de este el Congreso de la regionalización del país; pues han sonado las trompetas en el momento justo adecuado y en el momento indicado, pues es la COT, señora presidenta y honorables Senadores, la indicada por ley para que en este momento podamos hacer historia en Colombia, por la humanidad, pero principalmente por nuestra región y quienes habitamos en ella, les pedimos muy respetuosamente dar concepto favorable a esta petición, que se hace humildemente pero con la mayor responsabilidad y conocimiento de que como región se pueden lograr los objetivos y metas trazadas, reitero que este es el momento de hacer historia y espero que en esa foto de esa página y en ese libro, seamos los presentes los llamados a tomarnos la misma.

• **Doctor Freddy Páez Tolosa, Secretario de Planeación del departamento del Guainía:**

Esto empieza con el tema de la quema que hubo en Brasil de parte de la Amazonia y vuelca los ojos a la conservación de nuestro territorio amazónico en Colombia. Este es un proceso que lleva tres años de trabajo, de la mano de los gobernadores para que sea hoy una realidad, el tema de la conservación, la reforestación y la protección de la selva, de la minería ilegal y de cultivos ilegales, con los incentivos que hoy mencionó nuestra Gobernadora Sorrel, sobre

el tema de los servicios ambientales, permitiría un ingreso a todos los pueblos indígenas para su conservación, mantenimiento y sostenimiento; permitir que la vida de esta población con que todo tiene una vida tiene un trabajo de conservación, una vida digna que ha hecho posible la conservación del medio ambiente, la política de extracción para el tema de minería hace mucho daño en Guainía. Nos hace mucha falta una política de extracción de los materiales reciclables, nosotros qué hacemos con la basura que existe en esta zona, cómo hacemos para hacer la extracción, si es que esta basura que está allí que es posible extraerla no es negocio en temas de extracción, mover un kilo de transporte de material plástico cuesta 3.800 pesos, sacarlo, frente a los costos de venta en el centro del país no es negocio, tenemos que pensar en una política de este tema del reciclaje, porque si bien es cierto estamos recibiendo mucha carga de estos hacia nuestro territorio.

El plan de transporte multimodal: Guainía tiene una ventaja, tiene un río que es el río Guainía, pasa a ser el río Negro y se comunica con el Amazonas, allí sobre el Amazonas esta Manaos, nosotros tenemos una carretera habilitada, una vía terciaria que comunica el río Guainía con el río Inírida, esta comunica al río Inírida, se une al río Guaviare y eso permitiría que los productos de Brasil pudiesen ingresar de una manera más directa hacia el interior del país, igual que de nuestro territorio, nuestros productos salir por esta ruta. Ya el Guainía tiene varios puentes realizados que permitiría hacer y habilitarlo, pero no pensemos en una vía, pensemos en el tren, utilizar estos puentes y habilitar un tren que nos permite comunicarnos y esto permitiría el dinamismo económico de toda esta región; productos como la Manca, el Acai, en Brasil se le llama Agai, están siendo utilizados para productos de belleza, para bebidas energéticas, todo esto nosotros lo tenemos de la mejor calidad y se nos da de manera natural.

Esta es la oportunidad de fortalecer la economía indígena, nuestra propia economía para que podamos ser autosostenibles, dejar de ser los territorios olvidados y marginados como muchas veces nos ven y nos tildan de pobres, cuando, ¿qué significa ser pobre para una comunidad indígena? esa es otra observación que quería tener en cuenta, permitir que estas rutas nos lleven a la autosostenibilidad del Guainía y de toda la región de la Amazonía.

Permítanos ser región, permítanos unirnos como protectores de la amazonía, la amazonía de Colombia, pero necesitamos cuidarla para que sea para el mundo, eso es lo que necesitamos nosotros, que nos permitan unirnos, que permitan hacer políticas de extracción de todo este tema de material reciclaje y que nos permitan surgir en una economía natural.

• Doctor Carlos Hernán Castro, Amazonólogo del departamento del Putumayo:

Imagínense que hubiese una máquina capaz de coger toda la contaminación del aire, guardarla adentro y de residuo darnos agua y oxígeno, ¿la comprarían? Pues esa máquina es un árbol, y en la amazonía hay 400 mil millones de árboles según las notas de Antonio Nobre, un destacado estudioso de la amazonía, que están aportándole a la atmósfera 20.000 mil millones de toneladas de agua diarias, voy a hacer una comparación, el río Amazonas que le aporta el 20% del agua dulce de todo el planeta a los océanos, aportan 17.000 mil millones de toneladas, estas 20.000 mil millones de toneladas diarias que le aporta a la atmósfera son las responsables de garantizar que exista el producto interno bruto de toda Sudamérica y ¿saben dónde ocurre eso? en nuestra región amazónica.

Hoy este proyecto, hoy esta iniciativa de manera concreta se concilia con algo que naturalmente somos, pero que la historia y la política ha cercenado a fraccionado, nosotros somos amazonía por naturaleza y hacia allá tenemos que volvernos, cuando estamos hablando de la RAP amazonía estamos hablando y la posibilidad real de recuperar nuestra condición y hay que pensar en cosas distintas en nuestra región amazonía, allá hay que pensar en una economía de selva, en una economía de los bienes de uso común, en una economía en donde se entienda que la conservación ambiental se aleje de la biología de la conservación y se convierte en un sistema productivo, para que nuestros indígenas y nuestros campesinos como siempre lo han hecho se dediquen a conservar la amazonía y ese sea su trabajo, hoy eso es absolutamente posible.

Ya decían mis antecesores 4.500.000 hectáreas se quemaron en Brasil y en Bolivia, esos son dos departamentos de Putumayo más o menos, nuestro departamento tiene 2.500.000 hectáreas, que significa que cuando 4.500.000 mil hectáreas de bosques que contenían la contaminación que procesaron durante miles de años se libera a la atmósfera, pues que como sistema nosotros vamos a sentir eso y que tenemos que estar preparados porque van a haber cambios en los sistemas de lluvia, van a haber cambios en los procesos de floración, van a haber cambios a nivel microrregional del tema de las temperaturas, cuando decimos la RAP región amazónica estamos cambiando la historia, porque estamos siendo consecuentes con una realidad natural de nuestra región.

Yo estoy aquí porque estoy convencido de que eso es posible, yo estoy aquí porque sé que ustedes también hoy están cambiando la historia y lo van a hacer posible, vamos a crear la RAP Amazonía para que allí surjan mecanismos como los que acabo de plantear, la conservación ambiental como un sistema productivo, imagínense lo dantesco que pasa con la amazonia, para titularle un pedazo de tierra se utiliza la unidad agrícola familiar, más o menos como 52, 60 hectáreas, pero ¿sabes qué dice

la ley?, que tienes que tener tres cuartas partes productivas y desde la visión andina, discúlpeme, las tres cuartas partes productivas en la montaña en el piso, es la selva abajo, eso es ilógico, nosotros tenemos que pasar de la unidad agrícola familiar a la unidad ambiental familiar, en donde el criterio para la titulación de la tierra sea ecosistémico, socioecosistémico, y si alguien necesita 500 o 1000 hectáreas para titularse, se las titulamos, porque van a ser para la conservación y van a entrar inmediatamente en una figura que ya existe como reserva de la sociedad civil, si ustedes hoy permiten que se cree la RAP amazonía, vamos a tener posibilidades para que esa meta de bajar cero la deforestación en el año 2020 al menos la podamos alcanzar en unos 10 años, sino la situación es dramática y calamitosa.

• **Doctor Mauricio Zapata, Secretario de Planeación del departamento del Caquetá:**

Se ha dicho de muchas maneras la importancia que tiene la creación de la Región Administrativa de Planificación RAP Amazonía, la importancia que tiene para cada uno de nuestros territorios, realmente preservar esa naturaleza, ese pulmón como lo han llamado algunos acá, hemos escuchado a cada una de las personas con estadísticas y con cifras reales de lo que aporta la amazonía para el mundo y la importancia que tiene, no solo en materia de una dinámica económica diferente para nuestras regiones, sino de seguir preservando y dándole a los territorios a la comunidad indígena a las personas que viven realmente del campo una alternativa diferente con responsabilidad y que podamos seguir disfrutando y que nuestras generaciones puedan seguir disfrutando esta amazonía.

Desafortunadamente el departamento del Caquetá viene ocupando los puestos, el puesto número 1 en deforestación, preocupante para un territorio donde realmente cada uno hace lo que quiera por sacar ventaja económica, ya sea en actividades ganaderas, minería ilegal, grupos armados, un departamento donde hemos sido golpeados por los diferentes conflictos armados y sociales que hemos vivido durante tantos años en nuestro país y que necesitamos realmente que entre todos tiremos este flotador, que ha nacido desde hace 4 años, hace 4 años con el acuerdo de voluntades cada uno de los gobernadores, donde quieren realmente que esto quede inmerso en esas grandes iniciativas de los Gobiernos nacionales, como es la ley de regiones y que necesitamos conformar esta región amazónica para preservar esa amazonía, por eso les pedimos a ustedes que nos ayuden con eso, a sacar adelante esta región administrativa y de planificación, porque realmente lo necesitamos y esto no es para las regiones que la conforman, sino para toda Colombia y por qué no decirlo, para todo el mundo.

• **Doctora Nidia Zulay Linares, Asociación de Campesinos para la Sostenibilidad Zona RAMSAR:**

Buenos días, seré concisa, yo soy líder campesino, hija de colonos campesinos, madre indígena de la etnia Kurripaca orgullosamente, siempre se habla de las diferencias de colonos, campesinos con indígenas, lo he vivido durante casi 40 años.

Como líder en lo que me he enfocado es en cerrar esas brechas, en buscar los puntos de unión entre indígenas y campesinos, se los voy a nombrar así, por el tiempo reducido, como es el sentido de pertenencia por el territorio, la conservación de los recursos naturales, el uso sostenible de estos, la recuperación del conocimiento ancestral en la medicina botánica, la valoración y el respeto por la riqueza humana que poseemos por ser territorio pluriétnico y pluricultural, si ustedes se pueden dar cuenta los problemas que aquejan a los colonos campesinos son los mismos que afectan a los pueblos indígenas, como el conflicto armado, el ingreso agreste al territorio del Guainía y del bajo costo de vida, el transporte, es difícil el acceso a la salud, la educación, a los servicios básicos sanitarios, la tenencia de la propiedad rural, el solo hecho de poderse beneficiar con los proyectos de orden regional y nacional.

Los territorios indígenas están blindados jurídicamente por la seguridad de los resguardos indígenas, sin embargo en lo relacionado a tenencia rural de los campesinos existe una desorganización por absoluto desconocimiento y desinterés del Estado por cumplir el artículo 64 contemplado en la Constitución, así que para nosotros como campesinos es imprescindible la legalización de la tenencia rural, esos campesinos llevan cerca de 50 años asentados en ese territorio, trabajando e invirtiendo en un terreno que no es de ellos, y eso desencadena en que no pueden tener ciertos beneficios que el Estado les pueda proveer, el aislamiento geográfico de Guainía ha permitido que el comercio se dé por productos provenientes del interior del país, incluso de los países fronterizos, lo que no fomenta un flujo económico que favorezca a la región, hasta la seguridad alimentaria, incluso la soberanía alimentaria se ve afectada por esta dinámica de comercialización a pesar de que en la región se ha demostrado que tenemos la capacidad de producir nuestros alimentos.

Para nadie es un secreto que los campesinos han sido estigmatizados como depredadores de los recursos naturales, por la tala de bosques para incentivar cultivos agrícolas y ganadería, se necesita que el Estado promueva otras formas de producción de alimentos para abastecer los centros urbanos antes de castigar a quienes trabajan con las uñas y el sol a cuestas todos los días de su vida, como campesinos tenemos la conciencia de que el momento de actuar es ya, que estamos entrando en una fase sin regreso si no hacemos un cambio

radical en la forma de producción de comida, así nuestras acciones parezcan pequeñas.

Estamos convencidos de que muchas acciones pequeñas van sumando para mitigar el tan temido cambio climático, sin embargo, esa misma posición geográfica del Guainía favorece a la región por ser parte de ese bioma amazónico del que tanto han hablado acá, un ecosistema de transición entre la orinoquia y la amazonía, somos ricos en biodiversidad lo que se traduce en un gran potencial en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los no maderables, como la mamá, tenemos el ceje, el camucamo, la palma de chiquitiqui, palma de moriche, la fauna, encontramos el sistema de los peces ornamentales, los peces de consumo, así como el fomento del ecoturismo en el avistamiento de aves, pesca deportiva, turismo científico, sólo por nombrar algunos, y qué decir de la valoración de los servicios y los bienes ecosistémicos que ofrecen nuestros bosques.

Después de argumentarles de alguna manera breve la situación sociocultural, producción agropecuaria y potencialidades que existen en Guainía, es necesario que se impulse el progreso dentro de un marco de contexto diferencial, y destacando que hacemos parte de esa amazonía con Guaviare, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas, por compartir este bioma amazónico y reconociendo mundialmente que somos valorados como una reserva estratégica, como el pulmón del mundo, tenemos la responsabilidad de aunar esfuerzos, formar un gran bloque para defender nuestro territorio y toda la riqueza que poseemos.

Hace 40 años existe el tratado de cooperación amazónica y a propósito de la destrucción que sufre nuestra Amazonas en otros países, es hora de ponerlo en marcha, de accionarlo en pro del desarrollo armónico, fomentando sistemas de producción sostenibles, corredores de conectividad que se convertirán en creadores de vida faunística y florística, la creación de esta RAP, nos da la oportunidad de fortalecernos como unidad amazónica, para gestionar recursos encaminados al cumplimiento de las líneas estratégicas propuestas, pero desde todas las direcciones, todos los departamentos y no de manera parcializada, es imperativo que el sector productivo agropecuario se afiance en la reconversión de sus tradicionales formas, tradicionales formas de producción hacia una cultura orgánica, hacia una ganadería bovina y porcina sostenibles, este es un trabajo conjunto desde las comunidades de base que en últimas somos los cuidadores de nuestro territorio, las entidades públicas, la empresa privada, ONG, tanto del orden nacional como internacional, de esta manera podemos detener la deforestación e iniciar procesos de restauración y reforestación de los bosques, respetuosamente los invito a todos a participar por la vida y por la amazonía y aprobar esta RAP que hoy se propone.

• **Doctor Óscar Mauricio Ortiz, Asociación Reciclemos del departamento de Guainía:**

Soy representante de la Asociación Reciclemos desde el 2006, uno diría que Guainía no genera residuos sólidos, pero estábamos recuperando en el 2006 10 toneladas mensuales, a la presente estamos recuperando 120 toneladas mensuales, anualmente estamos recuperando 1.440 toneladas de residuos sólidos, generados por la población iniridense.

Inírida ha crecido estos últimos 20 años demasiado, dejó de ser un pueblito a ser una ciudad, a una ciudad capital, eso trajo muchos problemas ambientales, sociales y la tasa de desempleo que se ve en el municipio de Inírida, si usted no es una persona profesional, si usted no tiene un título o si usted no tiene una empresa no es nadie en este momento, el reciclaje hace un gran apoyo para esas familias desplazadas, las familias Venezolanas, porque llegó mucho Venezolano, hay más de 2.000 venezolanos en Inírida.

Agradecemos que este proyecto sea un apoyo para el cambio climático, porque Inírida es tierra de muchas aguas, por donde usted camine va a encontrar agua y el agua es vida, si, entonces también estamos trabajando como asociación con los presidentes y los capitanes indígenas de las comunidades, donde encontramos que el turismo es la gran ayuda a subsanar todas las debilidades y ayudar a que las familias tengan una mejor calidad de vida.

Encontramos turismo de observación de aves, el turismo de observación, senderos ecológicos, encontramos los petroglifos, cantidad de biodiversidad que uno llega a Bogotá y uno dice, esta es la selva de cemento, agradecemos nosotros que estamos generando en el pulmón del mundo oxígeno, para que aquí ustedes tengan un mejor aire y qué tanto nosotros en Inírida gozamos, pero aquí carecen, entonces nosotros vivimos en el Amazonas y Amazonas es el pulmón del mundo y la gran ayuda a este cambio climático.

• **Doctor Lorenzo Andrés Vargas, Representante del sector ambiental:**

Cuando uno dice, somos del Putumayo, somos del Caquetá, somos del Guaviare, del Guainía, en el resto del mundo no saben de qué estamos hablando, pero si le ponemos el apellido amazonía, ahí sí nos reconocen y somos importantes para el mundo, por eso la importancia de la región amazónica, de identificarnos como región y cuando hablamos de ordenamiento sabemos que en nuestro territorio tenemos parques nacionales naturales, tenemos resguardos indígenas, tenemos Ley Segunda de 1959, tenemos zonas de reserva campesina, tenemos distritos de conservación de aguas y suelos, y cuando hablamos de ordenamiento nos ponemos con el propósito de dónde va a ser el desarrollo y qué tipo de desarrollo necesitamos y es ahí donde en la amazonía decimos que el desarrollo tiene que ser bajo en emisiones de carbono a partir de la oferta

que tenemos y la oferta que tenemos son servicios ecosistémicos.

Señores Senadores, la solicitud es que trabajemos en un modelo diferenciado para la región amazónica, un modelo de desarrollo bajo en emisiones y con la Gobernadora Sorrel tuvimos la oportunidad de ir el año pasado con los otros cinco gobernadores a Lima, Perú, donde nos encontramos con los gobernadores de la región amazónica de Perú, que ya están asociados ya durante 10 años y vimos las bondades que tiene esa asociación de gobernadores frente al resto del país y cómo han evolucionado en procesos de desarrollo y por eso, es que nosotros también queremos formarnos como región amazónica, para poder vincularnos al grupo de trabajo de gobernadores por el clima de los bosques nivel mundial, del que hacen parte 10 países, el departamento del Caquetá está vinculado pero ya invito al departamento del Putumayo, invitado al Guaviare, al Guainía, al Amazonas y a Vaupés, para vincularse como bloque en este grupo a nivel mundial que trabaja por los bosques tropicales.

Hago dos peticiones desde la región amazónica, uno, votar favorablemente este ejercicio de regionalización que no es nuevo, desde el CORPES de la amazonía se viene hablando de región amazónica, desde la planificación pero es hoy en día que tenemos que hacerlo real, o sea la región amazónica la venimos hablando hace años, desde la legislación, desde las entidades territoriales y el CORPES fue la primera iniciativa de planificación amazónica y hoy queremos que se vea materializado a partir de la RAP amazonía.

Una segunda petición, es que ante el Senado y el Congreso de la República, tramitemos una ley de estampillas antideforestación, para que en estos departamentos amazónicos nos veamos beneficiados y vincular a un proceso de desarrollo bajo en emisiones y que haya una estampilla específicamente para vincular este tipo de desarrollo, a partir de los servicios ecosistémicos, honorables Senadores, creemos que si llevamos esta bandera, el Senado, de generar una estampilla antideforestación, que es importante porque tenemos un acuerdo de París que está firmado y hay unos compromisos de país y creemos que lo que necesitamos es orientar la inversión pública y privada en estas regiones entonces están en las manos de ustedes, en las manos nuestras como cooperación, en las manos de nosotros como líderes y técnicos de la región amazónica, evitar los procesos de deforestación, muchas gracias y esperamos que esto se lleve a un feliz término.

• **Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:**

Cuánto me alegra que haya este esfuerzo de sumar voluntades en la amazonía colombiana, para hacer uso de una de las herramientas que

da la ley, de conformar una región administrativa y de planificación, lamento que el Amazonas y que el Vaupés no hayan podido en esta primera fase sumarse a esta propuesta de RAP, pero ellos pueden entrar en cualquier momento, no tienen cerradas las posibilidades a futuro, así que estoy segura de que una vez que avance este proceso ellos también lograrán hacer parte de este instrumento de planificación.

Me preocupa que tenga una expectativa demasiado alta con la RAP, en el sentido de que se crea que la RAP es fuente de recursos y se pierda el sentido de la región administrativa y de planificación de precisamente poder llegar a consensos sobre esos proyectos que son estratégicos, prioritarios para el desarrollo de la región y que unidos los esfuerzos puedan gestionar para poderío, sacar adelante.

En la segunda reflexión que quiero hacer, por las intervenciones que le escuche aquí sobre todo a la comunidad, es que la amazonía como otras regiones de Colombia y del mundo están viviendo cuatro fenómenos que hay que tomar muy en cuenta, y qué parte de la estrategia de la RAP debe ser mirada en el el proceso de Urbanización, bien lo decía aquí el líder del Inírida, del Guainía, cuando dijo precisamente los impactos que está teniendo el dejar de ser un municipio rural a comenzar a ser una zona urbana con características propias de ciudad capital, eso va a afectar a una región especialmente como esta, que tiene un territorio de cerca de 40.5 millones de hectáreas y donde la densidad poblacional es tan baja y la ruralidad tan alta, tiene un impacto significativo.

Segundo, el envejecimiento poblacional, ¿por qué? porque, parte de lo que ustedes han planteado aquí que se basa sobre todo en el turismo, gran parte de la estrategia de ustedes es un turismo sostenible, no se puede olvidar de que el mayor volumen de turistas está en personas adultas, esa ha sido una característica especial para ir preparando la región, para recibir ese turismo, además de la infraestructura que se requiere.

Tercero, reto que implica la tecnología para una región como esta: Aquí hablaban de las basuras, de los desechos sólidos y se hablaba fundamentalmente del plástico, pero es el manejo tecnológico de las basuras en esta región; nos tenemos que mover a que haya mayor acceso a telefonía móvil, a internet, y nos tenemos que ir moviendo a que escuelas, hospitales, etc, tengan una mejor conectividad desde el punto de vista tecnológico, hay que hacer un manejo de esos temas, porque hoy ustedes son de las regiones más aisladas tecnológicamente, pero a su vez son de las que más tienen implicaciones; cuando tuve la posibilidad en el Ministerio de impulsar el satélite colombiano, que al final no se pudo adjudicar, en gran medida era para cubrir este 40% del territorio que no le es fácil hacer uso de la tecnología, luego vino la red de fibra óptica que está subutilizada, pero ustedes necesitan avanzar

tecnológicamente, pero también saber manejar esos residuos.

Un cuarto tema de la agenda, la sostenibilidad ambiental. Hablaban ustedes de dos temas, uno el de la protección, pero el otro, el de la producción, por eso el Gobierno del Presidente Iván Duque en su Plan de Desarrollo, plantea producir conservando y conservar produciendo, para tener ese balance y ese equilibrio y en el Plan Nacional de Desarrollo hay un capítulo especial, un pacto por la amazonía, con el firme propósito de poder tener ese componente de conservación.

Dicho esto, el tema para la RAP, poder darle dentro de este nuevo proyecto del catastro multipropósito, que ya comenzó a desarrollar el Gobierno del Presidente Duque, es poder tener claro cuáles son las zonas según vocación productiva, que va a tener la región, para que como dijo aquí uno de los intervinientes, si tienen 70 hectáreas de unidad agrícola familiar y el grueso de esas hectáreas de unidad agrícola familiar, son hectáreas de protección porque son bosques, hay que tomar una decisión y parte del apoyo que pueda dar la RAP, es orientación sobre ese manejo para la agricultura, para la protección de bosques o para otro tipo de actividad.

Aquí se habló y quiero rescatar el tema del turismo, porque están haciendo bastante énfasis y me parece lógico, en el turismo como fuente de riqueza, de ingreso, como fuente de desarrollo. Estuve hace tres semanas en el Caquetá y le decía, mire, en esta comisión hicimos un debate sobre Taganga y otras regiones de gran afluencia de turismo, es el riesgo depredador del turismo; que desde un principio esta RAP tome en consideración esos aspectos, Colombia tuvo este año más de 5 millones de turistas, no tengo la cifra de cuántos tuvo la amazonía, pero si esto no tiene desde ya cultura, la verdad que se vuelve depredador y algo que puede generar riqueza, se vuelve por el contrario, una fuente de deterioro y de pauperización, porque terminan acabando, no sólo por la de forestación sino por el mal manejo que se hace de las zonas.

Celebrando este avance importante, lamentando que todavía no estén el Vaupés y el Amazonas, quería hacerle estas reflexiones e invitar sobre todo a que aquellas dificultades que tuvieron los CORPES, no se repitan en las RAP, sino que por el contrario, ahora que hay nuevos gobernadores, nuevos alcaldes, pueda aprovecharse esta herramienta de la ley de regiones.

• **Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:**

Voy a sumarme a los saludos protocolarios de tal manera que podamos economizar el tiempo. Si hay un acierto en el Constituyente del 91, ese acierto tiene que ver con la constitución y creación de las regiones administrativas y de planificación, que dio la posibilidad que se pudieran gestar y se

pudieran constituir, creo que con esta es la quinta, si hay en común intereses y propósitos en las ya creadas, creo que en esta hay mayores intereses comunes y mayores propósitos comunes; el camino a recorrer es llegar algún día a la autonomía, ese es el camino a recorrer, que llega un momento en que inclusive hasta el mismo IVA pueda ser captado por las regiones y también puede ser administrado por ellas, ya la Constitución está envejeciendo y no hemos logrado ese propósito que se gestó en la mente de los constituyentes, de ser así tenemos que ser completamente claros, que luego de terminada esta audiencia en lo que tiene que ver con este servidor, estaremos con toda seguridad apoyando la creación de la Región Administrativa y de Planificación de la amazonia; los puntos comunes son evidentes, entrar nosotros otra vez a delinearlos, es como una pérdida de tiempo, pero sí queremos decirle que creo que hay un común interés y propósito de esta Comisión de que esto se haga realidad.

• **Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:**

Quiero leer dos noticias de El Tiempo, una decía, “Nuevos cambios en la territorialidad se harán en las próximas semanas para facilitar la coordinación de las políticas de desarrollo para el oriente colombiano”; la otra decía: “El fondo de inversiones regionales destinó un presupuesto de más de tres mil millones de pesos para la ejecución de los programas que se presenten en el período... dentro de los 800 proyectos que fueron presentados, se dará prioridad a la ejecución de un programa de información regional, la descentralización administrativa, la asistencia técnica para mejorar los recursos hídricos, potabilizar el agua en algunos municipios y contratar diseños de acueductos, alcantarillados y rellenos sanitarios, prevención y atención de desastres, de acción turística para la región”. Estas son noticias de 1991, cuando funcionaban los CORPES, no se preocupen que yo voy a votar a favor obviamente, pero quiero dejar una constancia histórica, esto no va a funcionar, estas instituciones que inventamos los legisladores, estas RAP, van a tener la misma suerte de los CORPES, por una razón muy sencilla, porque es que no existe una obligatoriedad para que el Gobierno central asigne esos recursos de acuerdo a las decisiones que tomen autónomamente los departamentos, por eso es importante insistir en lo que planteaba la Senadora María del Rosario, no se creen tantas expectativas, es decir, no vamos a solucionar el problema del tren y de las vías, ni lo de la titulación de tierras, ni lo de la de forestación, ni lo de los problemas de los campesinos, eso no se va a solucionar con esto. Pero sí tiene una gran ventaja, obviamente, y a esa cultura de la asociatividad, eso ya es algo y dentro de esa visión pesimista que tengo de estas instituciones, pues hay que encontrarle algo positivo; pesimista porque la historia es una cremallera entre el pasado y el futuro, Einstein decía “Si quieres hacer lograr

éxitos y lograr cosas nuevas no haga siempre lo mismo” y nosotros hacemos lo mismo, entonces los CORPES fracasaron y nos inventamos las RAP, la misma cosa, pero dentro de estos procesos de planificación que son modelos de descentralización, no de autonomía, diría que casi ni descentralización y autonomía, decíamos que es importante entonces todo este proceso de asociatividad.

Los teóricos de la participación dicen que cuando se emplea una de estas herramientas, lo importante no es ser parte activa sino tomar parte activa, y por eso es importante tener en cuenta que lo que une toda esta región, no son únicamente los problemas ambientales, la reserva que tenemos ahí, sino algo que es fundamental y es esa cultura, esos territorios sagrados, esos resguardos de nuestros indígenas, de nuestros hermanos mayores, esa cosmovisión es quizá más rica que lo ambiental, nosotros en Colombia no hemos podido construir nación, nosotros no somos una nación y no somos nación porque no hemos podido compartir una misma cultura, en cambio nuestros hermanos mayores sí lo han hecho, por ello, por eso a ellos no se les dice el territorio U'wa o el pueblo U'wa, sí no la nación U'wa, porque tienen cultura y comparten esa cultura.

Dentro de la documentación que nos pasaron para el estudio, no hay datos suficientes que evidencian la participación de esas comunidades indígenas, me comuniqué con la UNIC con la OPIAC y ratifican que en realidad el proceso de participación de ellos para construir esto, no fue lo suficientemente claro e importante para hacer esta propuesta y entonces lo único que desde mi perspectiva pesimista, tiene esto de importante y es la de construir una cultura asociativa y no metemos de una manera eficiente, efectiva y eficaz, a lo que es más importante de esa región, que son nuestras naciones, nuestras comunidades indígenas, pues podría haber una falencia, puede que yo esté equivocado y entonces sería importante que me dilucidaran esta duda, porque en los documentos que se allegan no encontramos esa prueba de participación, para su tranquilidad, yo votaré positivamente este proceso, no quiero pasar a la historia como el aguafiestas de la creación de esta RAP, pero es la crítica que le he hecho a todas las RAP.

• **Honorable Senador Feliciano Valencia Medina, miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:**

Quiero valorar el esfuerzo que escuché de algunos ponentes, sobre el acercamiento de poblaciones indígenas y campesinas, respecto a unas alianzas que se tienen que dar en términos de aunar esfuerzos para ir avanzando en una visión de desarrollo que aquí se está planteando. Quiero dejar como constancia, Presidenta, como lo decía el Senador Londoño, yo no sé si en la fase de preparación de todo lo que es la RAP, se consultó a los pueblos indígenas y sus organizaciones; en la

fase de implementación se tiene que tener en cuenta la participación y la incorporación en la discusión de organizaciones, autoridades ancestrales, políticas, espirituales, porque es que aquí se está discutiendo el desarrollo, la generación de riqueza, la planificación y la administración de la región de la amazonía.

Ya está planteado el tema de la inversión, aquí hay que tener sumo cuidado porque hay discusiones muy sensibles respecto a seguridad jurídica territorial, una cosa es un resguardo, una cosa es un territorio ancestral, otra cosa son corredores ambientales de especial protección y es ahí cuando tenemos que manejar el tema con mucho cuidado, porque hay salvaguardas constitucionales y el derecho internacional humanitario, que hay que tener en cuenta a la hora de la planificación y la concreción, sobre todo de la inversión y las gobernanzas en estos territorios.

Comentarles que la OPIAC y la COICA, la COICA que confluyen las cuatro naciones, Perú, Brasil, Ecuador y Colombia, y la OPIAC se viene trabajando una noción de región amazónica desde los pueblos ancestrales, aquí estamos planteando la RAP y ellos están trabajando la región de la amazonía, involucrando estas naciones y los pueblos fronterizos que hay allá, así que esto hace un poco más compleja la situación y por eso ruego a que de verdad en la fase de implementación, si fuere el caso, involucren a todas las organizaciones, para que ellos vayan dejando sus puntos de vista y posiblemente llegar a ese ejercicio de interculturalidad que aquí se ha planteado y traído a buena ocasión.

Por el otro lado, yo también me uno; el instrumento normativo es la RAP, muy importante, pero el reto más grande es cómo se le asignan los presupuestos para que estos proyectos puedan funcionar, si no nos queda solamente con el instrumento y me uno, generamos una expectativa que después no nos va a llevar a lo que aquí se está planteando, estamos soñando en términos de desarrollo de esta región tan importante como es la amazonía colombiana, quería hacer esas observaciones y anunciar mi apoyo a esta iniciativa, porque insisto, más allá de lo que resulte, me uno a lo que aquí se ha planteado, la unidad es lo más importante y eso es lo que se debe preservar.

• **Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:**

Respecto a la seguridad, se ha hablado del tema ambiental, biodiversidad, hidrología y demás, pero pasé por alto la seguridad; este es un punto en común en Putumayo, con la inseguridad tan tremenda; Caquetá, Vaupés, Guainía; sería interesante que tuvieran en cuenta ese aspecto dentro del desarrollo de implementación de la RAP, una vez aprobada.

• **Señora Sorrel Aroca, Gobernadora del departamento del Putumayo y Vocera:**

Con las acotaciones que ustedes han hecho, en primer lugar, como lo diría nuestro Director de la Federación Nacional de Departamentos, uno de los desarrollos de la regionalización del país y que el Congreso definitivamente ha sido un protagonista, es el permitirnos descentralizar a través de la unidad de departamentos, de regiones, parecidas, similares, con intereses, con propósitos comunes.

Senadores, permitirnos legislativamente, eso es un gran paso que ha dado el Congreso, permitirnos pensar en trabajar por nuestro propio desarrollo, esto es pensar desde la región y no desde el escritorio y por eso estamos aquí; ustedes han escuchado los diferentes voceros de los diferentes departamentos que hoy hicimos presencia, del sector campesino, de las preocupaciones que tenemos, también hablamos de todos esos proyectos que hemos ansiado y que requieren de inversiones fundamentales.

Una Región Administrativa significa el primer paso para unir entornos comunes, pensando primordialmente en el desarrollo de potencialidades de una región en medio de sus ecosistemas sostenibles como la amazónica, sin desconocer ninguno de sus actores fundamentales, ni de sus dinámicas presentes en el territorio, una de ellas por supuesto como lo diría el Senador Eduardo Londoño, el Senador Feliciano, son sus comunidades indígenas que son una de sus mayores riquezas, su autodeterminación, la necesidad de supervivencia; como ya lo escucharon por parte de Visión Amazonía, son más de 60 pueblos indígenas que perviven en la región amazónica y precisamente, honorables Senadores Londoño y Feliciano, si esta ley de la región administrativa y presupuestal de la amazonía, cuenta con la venia de ustedes y de su voto positivo, precisamente porque hago parte de la comunidad del pueblo Cansa, del municipio del departamento del Putumayo, precisamente son ellos los que tienen que autodeterminar sus propios proyectos y su propia necesidad de desarrollo, desde su cosmovisión, de respeto a su gobernanza, a su territorialidad y por qué no aprender de las comunidades indígenas, cómo ellos han sabido convivir con la amazonía, cómo no son depredadores, cómo realmente ellos nos enseñan y cómo podemos aprender en esta experiencia.

Con la venia de ustedes, pueda darse, como comentaba nuestra Senadora con relación al turismo, sí es algo que nos preocupa, hemos visto algunas situaciones que se han presentado en el departamento de Amazonas, en Leticia precisamente; no es que desconozcamos ni pretendamos desconocer las grandes cadenas hoteleras, para nada, pero el turismo en nuestra región y lo estamos haciendo en varias de esas, debe tener como eje fundamental, el turismo comunitario, que genere dinamismo económico a través de una economía emergente para la gente, que ese dinamismo se sienta, pero como usted lo

dijo, con responsabilidad, nos estamos adentrando en turismo biodiverso, como el turismo científico, estamos generando especialidades en el turismo científico, en naturaleza, en el turismo paisajístico, en el agroturismo, en el turismo de bienestar y por supuesto en el etnoturismo; con la venia de nuestras comunidades indígenas, las experiencias como usted lo diría honorable Senadora, en algunos casos negativas, de cómo el turismo solamente beneficia a algunos pocos, como depreda, como genera en algunos ecosistemas el desequilibrio, lo hemos vivido en muchas regiones del país y con esta constitución de la RAP de la amazonía, precisamente queremos basarlo en un turismo comunitario, es decir, que respete su entorno y sea sostenible y especializado para que estas personas de otras regiones del planeta, que tienen un poder adquisitivo, unos recursos mayores, o las personas ya pensionadas que tienen otro poder adquisitivo, precisamente a través del turismo científico, de avistamiento; el turismo de bienestar que generan nuestras comunidades indígenas.

En Putumayo tenemos un ejemplo bellísimo de cómo comunidades del Putumayo a través del modelo de salud tradicional de nuestros indígenas, están haciendo llegar a muchos turistas que quieren sanar su cuerpo, su espíritu, y equilibrarse con la naturaleza, eso es bonito porque a través de nuestros indígenas estamos compartiendo el desarrollo que nosotros tenemos y que durante mucho tiempo ha estado escondido, que no nos habían dado la confianza para dárselo al mundo.

Asimismo comentarles que por supuesto los gobernadores actuales de los departamentos que hemos radicado la solicitud de concepto ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, tenemos muy claro y así lo hicimos a través de nuestra distribución presupuestal, que el 0.2 de los ingresos corrientes de libre destinación van a hacer un aporte anual desde nuestras regiones, este será un presupuesto que mínimamente generará una dinámica de administración y para el honorable Senador Pacheco y el honorable Senador Londoño, que nos manifestaban la preocupación de que tenemos grandes expectativas a través de la constitución de una región administrativa de la amazonía, que de pronto no nos vayamos a estrellar generando tanta expectativa; tenemos muy claro que esta región administrativa puede canalizar recursos del orden internacional. Hoy el planeta entero está mirando cómo conservar la amazonía y sobre todo, hay una solidaridad internacional impresionante, porque uno de los objetivos de llamar a la unidad desde la región amazónica, es proteger la amazonía, desde la región amazónica colombiana se hace un llamado al país y al mundo, para proteger la amazonía con un modelo de desarrollo propio, que genere potencialidades de la amazonía colombiana, pero respetando su sensibilidad en sus ecosistemas y que el mundo está dispuesto a demostrar su solidaridad a través de diferentes programas, planes y proyectos, créanme que esta RAP en lugar de quitarle al país

le va a poner, porque son muchos los recursos que pueda traer.

Para finalizar les voy a hablar de manera personal, yo soy una Gobernadora saliente, estoy a menos de dos meses de entregar un mandato que fue para mí un privilegio, para mí fue un privilegio como indígena, como mujer, poder haber sido la primera mujer gobernando un departamento que tiene complejidades, pero son más las cosas hermosas que tiene el departamento y la región. Como mujer y como ciudadana putumayense, quisiera decirles a ustedes que además este reto de la unidad de una región, también obedece a una promesa, a una herencia hecha a nuestros ancestros, nuestros antepasados indígenas y campesinos, nuestros hombres y mujeres, los hijos de nuestros hijos que vienen, los que están por venir, merecen vivir en una región diferente; hoy muchos de los habitantes de la región de la amazonía colombiana, viven en la miseria, en situaciones de miseria y estamos aquí luchando por retomar la dignidad; merecemos dignificar la vida del ciudadano amazónico, la Amazoniano es un museo, muchos creen que a la Amazoniano hay que tocarla, cuidado toca ese árbol, cuidado va y pisa mal, a la amazonía, ni a los ciudadanos amazónicos pueden seguirse tratando como piezas de museo, tenemos el derecho a dignificar la vida y nuestro paso por esa tierra, a vivir dignamente como lo dirían ustedes; el desarrollo tecnológico, cómo llega la energía con metodologías alternas a la región amazónica, el transporte intermodal como los aeródromos, cómo la navegabilidad de nuestros ríos nos conectan con Brasil, con Ecuador y con Perú; cómo nosotros podemos pensar también en conectarnos con el Atlántico a futuro, a esa magna región que es la amazonía y la orinoquia. Este es el país verdadero que tenemos que construir, quiero decides como mujer y como Gobernadora saliente, ya no más un país esperando que todo se haga, que todo se regale, que todo se entregue, necesitamos construir un país, pero permítanos desarrollar las potencialidades; estoy segura que más que quitarle al país, vamos a canalizar grandes recursos, se los aseguro, desde la RAP de la amazonía, para que el país comience a generar impacto positivo al producto interno bruto de la nación.

Agradezco gentilmente a nuestra respetada presidenta, doctora Laura Fortich, al doctor Efraín Cepeda, a la doctora Sandra Ovalle, a todas las personas que nos han acompañado en este escenario, a quienes se han desplazado, como

ustedes lo decían, aquí hay personas que vienen a 42 horas de camino por tierra, como lo hacen Vaupés, como lo está haciendo Guainía; los compañeros de Putumayo a 18 horas de camino, no es fácil uno venir y devolverse, de verdad les agradezco a mis queridos hermanos de la región amazónica, Nidia, Mauricio, a todos ustedes que han venido desde los diferentes departamentos de la región, porque quieren hacerlo, porque tienen ese sentido de pertenencia, reconocerle su sacrificio por estar hoy aquí, a Carlos Hernán que me acompaña del Putumayo, una persona que admiro profundamente, Gracias por permitirme también haber compartido hoy este escenario en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

• Honorable Senadora LAURA FORTICH, Vicepresidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República:

Reitero en nombre de todos los Senadores y Senadoras que hacen parte de esta Comisión, que todos creen en la región amazónica, reconocemos el esfuerzo de quienes hicieron el esfuerzo de venir y señala cada intervención va a servir de alimento y de mayor fuerza, para la ponencia que se va a presentar. Asimismo hace un llamado a la tranquilidad y reitera el apoyo de los Senadores y Senadoras brindaran para que esta región pueda sacar adelante todo ese potencial que tiene, no sólo para la región, sino para Colombia y para el mundo y recuerda los ponentes del informe designados por la Mesa Directiva:

El honorable Senador Efraín Cepeda, coordinador de ponentes, Partido Conservador; HH. SS. María del Rosario Guerra, Centro Democrático; Mauricio Gómez Amín y Laura Fortich, Partido Liberal; Eduardo Emilio Pacheco, Partido Colombia Justa y Libre; Jorge Eduardo Londoño, Partido Alianza Verde; Feliciano Valencia, Partido Mais y el honorable Senador Miguel Amín Scaf del Partido de la U y el senador Fabián Castillo, Partido Cambio Radical.

IV. Consideraciones para la ponencia

El artículo 5° de la Resolución 29 de 2011 dispone que el ponente o ponentes deberán pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para la constitución de la Región Administrativa y de Planificación (RAP), en consecuencia, procedemos a hacer la verificación correspondiente.

<p>Resolución 29 de 2011</p>	<p>Los proyectos de los actos administrativos de autorización por parte de las corporaciones públicas de elección popular respectivas, específicamente para concurrir a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). Deberán acompañar la respectiva exposición de motivos.</p>	<p>CUMPLE</p>
------------------------------	--	---------------

Resolución 29 de 2011	Los soportes técnicos, las normas y argumentos jurídicos que den cuenta de las relaciones entre los entes territoriales y su continuidad geográfica para fundamentar la solicitud de la constitución de la respectiva región.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Los demás soportes técnicos, jurídicos, documentos y estudios que demuestren el acogimiento de lo establecido especialmente en los artículos 2°.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Certificación o constancia, sobre la pertenencia o no a otra región administrativa y de planificación o región administrativa y de planificación especial.	CUMPLE
Art. 17 Ley 1454 de 2011	Previa autorización de sus asambleas departamentales.	CUMPLE
Art. 30 Ley 1454 de 2011	Entre los departamentos que conformen las regiones debe haber continuidad geográfica.	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, los suscritos ponentes emitimos CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Amazonía.

V. PROPOSICIÓN:

Proponemos a los honorables senadores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, aceptar el presente informe de ponencia y emitir concepto previo favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) amazonía, por considerarse que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

Cordialmente,

H.S. EFRAIN CEPEDA SARABIA,
COORDINADOR PONENTE

H.S. MAURICIO GÓMEZ AMÍN

H.S. LAURA FORTICH

H.S. EDUARDO EMILIO PACHECO
CUELLO

H.S. MARIA DEL ROSARIO
GUERRA

H.S. MIGUEL AMÍN

H.S. FELICIANO VALENCIA

H.S. FABIAN CASTILLO

